



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ
Actualización año 2024 - 2025

TABLA DE CONTENIDOS.

1. ¿QUÉ ES EL PEI (Proyecto Educativo Institucional).....	3
2. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.....	4
3. CONTEXTUALIZACIÓN.....	7
3.1. Reseña histórica.....	7
3.2. Entorno.....	7
4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
4.1. Descripción.....	8
4.2. Identificación del establecimiento.....	9
3.3. Estamentos, cargos y funcionarios.....	9
3.4. Organigrama.....	10
5. IDEARIO INSTITUCIONAL.....	11
5.1. Sellos Educativos.....	11
5.2. Visión.....	11
5.3. Misión.....	11
5.4. Valores institucionales.....	11
5.5. Principios y enfoques educativos.....	11
6. PERFILES PROFESIONALES.....	12
6.1. Perfil del funcionario de la Escuela José Bernardo Suárez.....	12
6.2. Directora.....	14
6.3. Jefe de UTP.....	16
6.4. Docente.....	18
6.5. Encargado CRA.....	20
6.6. Asistente de aula.....	22
6.7. Coordinadora PIE.....	24
6.8. Educadora diferencial.....	25
6.9. Profesionales PIE Asistentes de la Educación.....	27
6.10. Encargado de Convivencia Escolar.....	30
6.11. Dupla psicosocial.....	32
6.12. Inspector/a.....	35
6.13. Auxiliar de servicios.....	38
6.14. Perfil del estudiante.....	40
6.15. Perfil del apoderado.....	42
7. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.....	44
7.1. Metas y objetivos estratégicos.....	44
7.2. Líneas de acción, programas y/o proyectos específicos.....	45
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	49

1. ¿QUÉ ES EL PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)?

El Proyecto Educativo es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo.

- Ordena, porque todas las acciones, normas, estructuras y procesos de la institución escolar tienen que ser coherentes con los postulados del Proyecto Educativo.
-
- Da sentido, porque el Proyecto Educativo expresa la voluntad formativa de la comunidad educativa. Esto es, indica el tipo de persona que se quiere formar en ese establecimiento educacional.

Es así que, el Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes.

En la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo aparece ligado a los principios de autonomía, diversidad y flexibilidad, esto es, como base del respeto a la autonomía, para promover la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que atiende y la respectiva adecuación a esas realidades; en este sentido, se entiende el Proyecto Educativo Institucional como una expresión del propósito compartido de todos los integrantes de la comunidad educativa y como mecanismo particular de participación de todos los actores de la Comunidad Educativa. Este propósito compartido es contribuir a la formación y al logro de aprendizajes de todos los y las estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico.

El Proyecto Educativo Institucional debe ser el eje articular de todas las acciones que se realicen en el establecimiento; ninguna debe quedar fuera y todas deben servir para potenciar su puesta en práctica en vista a la formación integral de las y los estudiantes.

2. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

NORMATIVA VIGENTE

- Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]
- Ley N° 20248 [Ley SEP]
- DFL N° 2 [Ley General Educación]
- DFL N° 1 [Estatuto Docente]
- Ley N° 20422 [Plena Integración]
- Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]
- Ley N° 19873 [Pro retención]
- Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19532 [JECD]
- Ley N° 19464 [Mej Econ Asist. de la Educación]
- Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]
- Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ Parvularia]
- Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]
- DFL N° 2 [Ley Subvenciones]

DECRETOS:

- Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
- Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
- Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro – Escuelas Rurales]
- Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
- Decreto N° 315 [Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial]
- Decreto N° 306 [JECD]
- Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
- Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
- Decreto N° 47 [Local Escolar]
- Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
- Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
- Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]
- Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención]
- Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
- Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración]
- Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
- Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ. Especial – Adultos]
- Decreto N° 565 [Reg Centro Padres]
- Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]
- Decreto N° 8144 [Reglamento Subv]

SOBRE LA LGE

La LGE, Ley General de Educación, establece el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados. Además de los derechos

garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la LGE se inspira en los siguientes principios:

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- **Responsabilidad:** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración:** Se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** Fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

La educación presenta nuevos cambios, comprenderá en educación básica de 1° a 6° año, y la educación media tendrá seis años en vez de cuatro (cuatro de formación general y dos de formación diferenciada). Este cambio curricular debe entrar en efecto en 2017. En cuanto a la educación parvularia con la LGE entra en operación una reforma constitucional que hasta entonces no se había materializado en una ley. La garantía, por parte del Estado, de acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre Kínder y Kínder). La LOCE sólo reconocía la educación básica, media y superior. Sin embargo, no es requisito haber aprobado Kínder para entrar a Primero Básico.

La Ley General de Educación (LGE) de 2009 expresa que las Bases Curriculares son el nuevo documento principal del Currículum Nacional e incorpora modificaciones que implican reemplazar paulatinamente el instrumento vigente (Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios) por otro, basado en un listado único de Objetivos de Aprendizaje (OA). Estos Objetivos de Aprendizaje favorecen la educación integral de los jóvenes, es decir, fomentan la educación formativa (valores, principios) la cognitiva (materias escolares) y procedimental. Las bases deberán asegurar que los establecimientos en régimen de Jornada Escolar Completa cuenten con un 30% de tiempo de libre disposición.

El Estado crea una nueva institucionalidad el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que deberá encargarse de mantener los estándares de calidad a través de cuatro instituciones:

Nueva Institucionalidad

Ministerio de Educación:

Propone las bases curriculares, programas de estudio y estándares de calidad, y da apoyo a los establecimientos para su cumplimiento.

Agencia de Calidad de la Educación: Evalúa e informa sobre la calidad de los establecimientos educacionales.



Superintendencia de Educación:

Nueva institución que fiscalizará que los establecimientos educacionales cumplan con las normas educacionales y las cuentas públicas, cuando

Consejo Nacional de Educación:

Nueva institución creada por la LGE. Aprueba las bases, planes y estándares de calidad concebidos por el Ministerio. Lo componen académicos destacados, docentes, representantes de las universidades y profesionales de la educación designados por el Presidente de la República.

Quienes reciban subvenciones escolares y aportes estatales deberán rendir cuenta pública de su gestión. Además, deberán contar con un proyecto educativo, reglamentos internos y órganos de participación para la comunidad (centros de padres, consejos escolares, etc.).

3. CONTEXTUALIZACIÓN.

3.1. Reseña Histórica.

La escuela “José Bernardo Suarez” fue creada en el año 1945, en la localidad del El Asiento perteneciente a la comuna de San Felipe con el objetivo de satisfacer las necesidades educativas en un sector mayoritariamente agrícola - minero, donde padres y apoderados trabajan, y, la única alternativa de educarse era a una distancia de 14 Km en la ciudad de San Felipe, por lo cual se hacía necesario contar con un establecimiento que permitiera una permanencia más prolongada de sus hijos en la localidad y al interior del establecimiento.

El Asiento es una localidad que se sitúa en las faldas del cerro El Tabaco (antiguo asentamiento indígena) a orillas del estero Seco, que es un lecho estacional del río Putaendo, cuenta con los servicios básicos de luz y agua potable de noria, el lugar tiene escasas fuentes laborales en lo agrícola, trabajo de temporada ya que no tiene terrenos aptos para la agricultura y su minería es pequeña.

3.2. Entorno

La escuela José Bernardo Suarez de la localidad el asiento de la ciudad de San Felipe se encuentra inserta en el sector rural de la comuna. En su entorno inmediato se encuentran la Junta de vecinos del sector, biblioteca, APR, Minera, Lechería y variadas empresas agrícolas.

Dentro de las instituciones cercanas se encuentran; Tenencia de Quebrada de Herrera de Carabineros, CESCOF Padre Hurtado, brigada de bomberos del sector 21 de Mayo.

Cuenta además con una red de apoyo social de diferentes instituciones y/o Programas, tales como OPD, Habilidades para la Vida, Junta de Vecinos, Centro General de Padres y Apoderados, Senda/Previene, Carabineros de Chile, Parroquia, entre otros.

4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

4.1. Descripción.

La Escuela Básica José Bernardo Suarez está ubicada en el sector del asiento en la comuna de San Felipe, es un establecimiento educacional de dependencia municipal, reconocido como Cooperador de la Función Educacional del Estado, según Decreto Supremo N° 334 de fecha 12 de junio de 1986. De los niveles 1° a 6° año básico. El cual mediante la resolución exenta N° 03173 de fecha 02 de septiembre del 2008, se otorga el reconocimiento oficial del Nivel de Educación Parvularia, y posteriormente bajo la resolución exenta N° 014 del 10 de enero del 2014, se otorga el reconocimiento al 7° Básico, pero aún falta la incorporación y reconocimiento de 8° año básico.

Dentro de la comunidad El Asiento la escuela José Bernardo Suárez es reconocida por su trayectoria en la educación de niños y niñas de nuestra localidad y ha sido validado con un prestigio y sello educativo característico por lo familiar de la educación que aquí se imparte. El presente Proyecto Educativo Institucional, que acá se presenta se elabora sobre la base de la tradición, los resultados y los sueños de quienes integramos la Escuela José Bernardo Suarez: estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación y directivos, quienes en conjunto hemos reflexionado en torno a las prácticas de la institución educativa y de los aspectos que debemos mejorar para avanzar hacia el logro de nuestras metas. Uno de los pilares del PEI es acoger y atender la diversidad de niños y niñas con o sin NEE diagnosticadas, de nuestra comuna, instalando una cultura de la inclusión donde todos y cada uno de sus miembros se sienta parte importante de la escuela.

El Proyecto Educativo Institucional con sus objetivos, aspira a instalar un proceso de mejora continua en todas las áreas: Liderazgo, Gestión del Currículum, Convivencia y Recursos, con el propósito de mejorar los resultados de aprendizaje, resultados educativos y los otros indicadores de calidad. Para la ejecución del PEI se ha estimado un período de cinco años, desde el 2023 al 2027, tiempo en que la escuela propone utilizar todos los recursos (humanos, materiales, financieros y de servicios) y dispositivos que estén a su alcance para mejorar sus resultados y ofrecer calidad educativa a todos los niños y niñas que forman parte de la ella. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es el órgano rector de la escuela, el cual aborda el contexto donde se sitúa, y quienes participan en esta comunidad.

El apoyo de la familia es fundamental para el éxito de la escuela, siendo esta corresponsable en el desarrollo integral del estudiante, ya que tanto las familias como las escuelas constituyen importantes fuentes de influencia en el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas, por lo que es fundamental lograr un trabajo coordinado entre ambas. En este sentido el PEI, también aborda los ideales y el espíritu que la comunidad educativa de la Escuela José Bernardo Suarez quiere proyectar y a los cuales desea que sus apoderados y miembros se adhieran.

La gestión educacional a desarrollar se basa en la nueva Ley General de Educación que estructura y define el tipo de educación que requiere nuestro país, lo que se complementa con el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza, instrumentos técnicos que orientan el proceso educacional formal, determinando los deberes, derechos, roles y funciones de todos y cada uno de los agentes educativos involucrados en la formación de los y las estudiantes.

Los y las estudiantes de la escuela provienen de diferentes sectores de la ciudad, tanto urbanos como del mismo sector rural de la comuna.

4.2. Identificación del establecimiento:

NOMBRE	: ESCUELA JOSÉ BERNARDO SUÁREZ
DEPENDENCIA	: MUNICIPAL
AREA	: RURAL
RBD	: 1287- 4
RECONOCIMIENTO OFICIAL	: DECRETO SUPREMO N°334 DE 1986
REGION	: VALPARAÍSO
PROVINCIA	: SAN FELIPE DE ACONCAGUA.
COMUNA	: SAN FELIPE
DIRECCION	: CALLE LA CANCHA SIN NUMERO EL ASIEN TO
FONO	: 9 86068908
CORREO ELECTRÓNICO	: escuela jose bernardo suarez@sanfelipedaem.cl
FECHA FUNDACION	: 30 de octubre de 1945
NIVELES DE ENSEÑANZA	: DESDE NT1 A 8° AÑO DE EGB
NOMBRE DIRECTORA	: PAULA ANDREA GELDRES LEIVA
PERIODO DIRECTORA	: MARZO 2023 - FEBRERO 2027

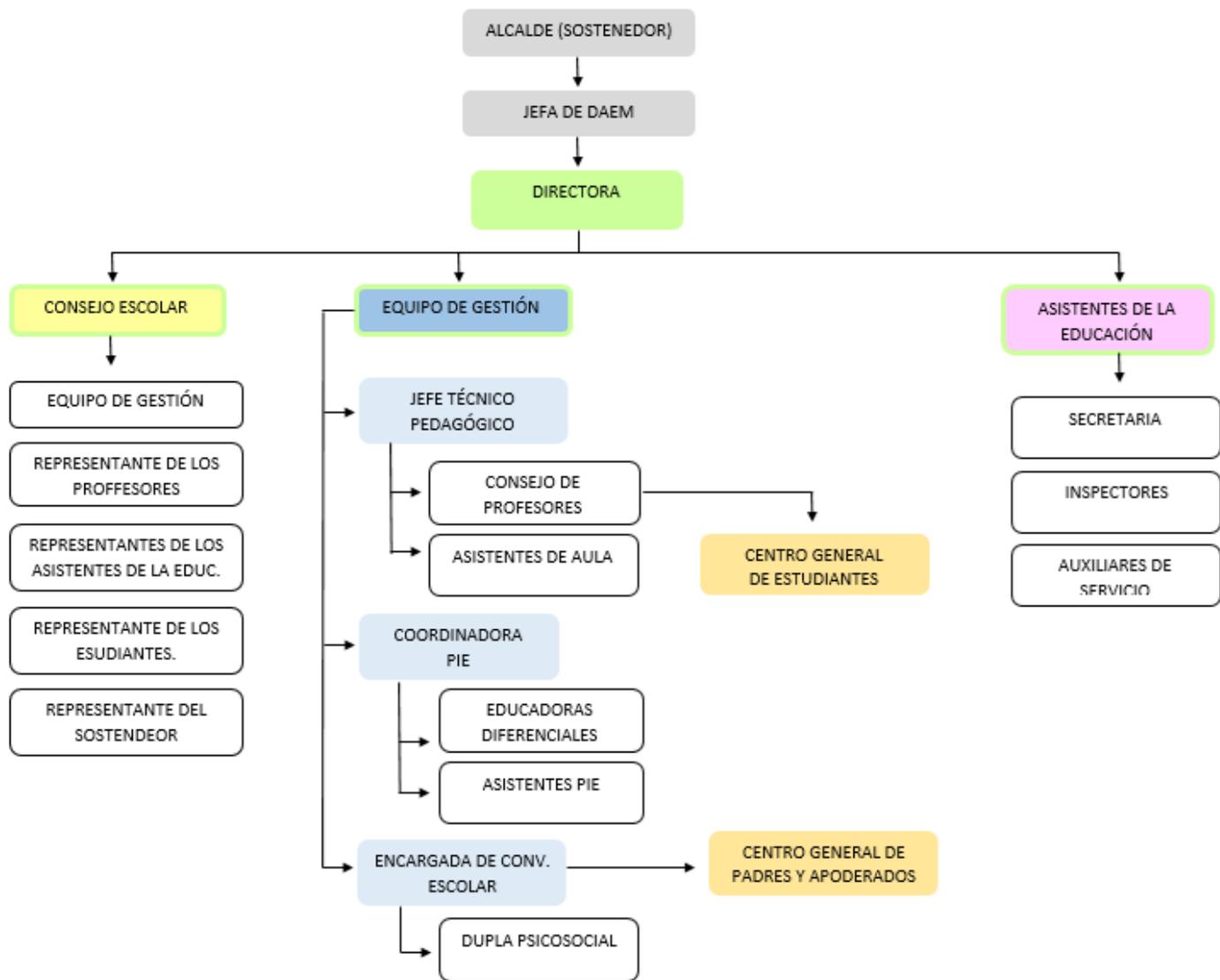
4.3. Estamentos, cargos y funcionarios.

ESTAMENTO DIRECTIVO		
ESTAMENTO	CARGO	FUNCIONARIOS/AS
Dirección	Directora Establecimiento	1
Unidad Técnica Pedagógica	Jefe Técnico	1
	Coordinador PIE	1
Encargada de Convivencia	Profesor de EGB	1

ESTAMENTO DOCENTE		
Docentes de Aula	Profesores Jefes	10
Docentes de aula sin Jefatura	Profesores de Asignatura	7
	Profesores/as diferenciales	4
Coordinadora Biblioteca CRA	Biblioteca (CRA)	1

ESTAMENTOS ASISTENTES DE LA EDUCACION		
ESTAMENTO	CARGO	FUNCIONARIOS/AS
Profesionales Asistentes de la Educación	Psicóloga Integración	1
	Fonoaudióloga Integración	1
	Asistente Social SEP	1
	Kinesiólogo Integración	1
	Terapeuta Ocupacional Integración	1
	Psicóloga Convivencia Escolar	1
	Asistente Social	1
Administrativos	Secretaria / inspector	1
Inspectoría	Inspectores de patio	2
Asistentes de Aula	Asistentes de aula	4
Aseo	Auxiliar de servicios menores	3

4.4. Organigrama.



5. IDEARIO INSTITUCIONAL.

5.1. Misión	“La Escuela José Bernardo Suárez se proyecta como una escuela que favorece la formación integral de sus estudiantes, a través de una educación basada en el desarrollo de valores, competencias socioemocionales y habilidades cognitivas que favorezcan la participación y vinculación de los niños, niñas y jóvenes con el entorno; evidenciando en ello capacidades que permiten pensar reflexivamente, respetar la diversidad, cuidar el medio ambiente y valorar el patrimonio cultural local”.
5.2. Visión	“Favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes, de modo que cuenten con las capacidades, competencias y valores que les permitan convivir, participar y contribuir; de forma respetuosa, solidaria, responsable y empática, en la consolidación de sus proyectos de vida y en la mejora de los entornos en lo que se encuentran insertos”.
5.3. Sello	“Vinculación con la comunidad y valoración del patrimonio cultural, natural y humano de la localidad de El Asiento”.
5.4. Valores	- Respeto - Responsabilidad - Empatía - Solidaridad

5.4. Principios y enfoques educativos:

Toda institución educativa debe tener, absoluta claridad respecto a los fundamentos que sustentan su labor educativa, declarando sus principios que guiarán su proceder educacional. En el caso de nuestra institución estos principios son:

- **Mejoramiento continuo:** Proceso mediante el cual nuestra escuela analiza su realidad, problemáticas, aspiraciones y desafíos en los ámbitos institucionales y pedagógicos, planifica y proyecta objetivos y metas e implementa objetivos y acciones anuales que permitan avanzar en el desarrollo de sus procesos y prácticas institucionales y pedagógicas, con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Inclusión:** en el contexto de la educación es entendida como un derecho social, en el que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos acceden a ella en igualdad de condiciones.
- **Participación:** Formar parte de la escuela e involucrarse en las diversas actividades que se realizan. Oportunidad que tiene la Comunidad escolar de compartir información, propuestas e ideas, ser consultados en diversas materias educativas de importancia con la finalidad de construir acuerdos y tomar decisiones en aspectos que son de la competencia que a cada integrante le corresponde.
- **Compromiso:** Responsabilidad que cada uno adopta con las demás personas y con la institución de la cual forman parte.



6. PERFILES PROFESIONALES.

6.1. PERFIL DEL FUNCIONARIO DE LA ESCUELA JOSE BERNARDO SUAREZ.

Los funcionarios que trabajan en la Escuela José Bernardo Suárez, cumplirán con ciertas características que tributen a la Misión, Visión, Sellos y Valores institucionales declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI); y demostrarán en su actuar adherencia a estos y a los objetivos estratégicos que formen parte del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME).

En consecuencia, las características que debe tener un funcionario del establecimiento y que forman parte de su perfil profesional son las siguientes:

Características	¿Cómo se expresa?
Es responsable y acata los lineamientos del Equipo directivo.	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con horarios de ingreso y salida según carga horaria.• Mantiene al día el libro de firmas de asistencia.• Informa oportunamente sobre sus ausencias y/o atrasos.• Cumple, de manera oportuna, con labores administrativas y/o docentes, especificadas en su carga horaria y/o perfil profesional.• Respeta y usa adecuadamente canales de comunicación acordados con todos los miembros de la comunidad educativa.• Asiste puntualmente a consejo de profesores, instancias de trabajo colaborativo y entrevistas a las que es citado.• Mantiene una presentación personal acorde con la función que desempeña.• Solicita permisos administrativos con al menos 2 días de anticipación y, en el caso de los docentes, deja el material de trabajo correspondiente según horario y asignatura.• Respeta los conductos regulares.
Conoce y aplica documentos institucionales tales como PEI, PME, planes, reglamentos y protocolos.	<ul style="list-style-type: none">• Participa en instancias de elaboración, evaluación y reformulación de PEI, Planes, Reglamentos y Protocolos.• Participa en instancias de elaboración y evaluación del PME.• Aplica protocolos y reglamentos según corresponda• Comparte su conocimiento acerca de los protocolos y reglamentos con otros integrantes de la comunidad educativa.• Demuestra en su actuar y forma de resolver problemas el dominio de protocolos institucionales.• Favorece con su actuar la buena convivencia escolar.
Participa de las distintas actividades que promueva el establecimiento, como agente de motivación para sus pares, los estudiantes y los apoderados.	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con labores asignadas en la planificación de diversas actividades institucionales.• Planifica y coordina actividades institucionales considerando las opiniones y participación a todos los miembros de la comunidad educativa.• Promueve la participación de otros miembros de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados y otros funcionarios) en diferentes actividades institucionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Es proactivo y muestra iniciativa, ideando o generando proyectos o actividades que promueven la participación y el sentido de pertenencia. • Compromete su participación en todas las actividades académicas y extra-programáticas de la escuela, asegurando la difusión de una buena imagen institucional. • Promueve la colaboración y el trabajo en equipo.
<p>Promueve un buen clima laboral y aporta desde su quehacer a la adecuada convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene un trato cordial con todos los miembros de la comunidad educativa. • Se responsabiliza de la integridad física y emocional de todos los estudiantes. • Fomenta en los estudiantes y entre todos los miembros de la comunidad educativa la resolución pacífica de conflictos. • Soluciona sus problemas o conflictos de manera pacífica. • Manifiesta sus necesidades o desacuerdos de manera cordial y respetuosa, haciendo uso de instancias formales que permiten el dialogo y la reflexión. • Aporta desde la crítica constructiva, sugerencias de mejora para el establecimiento educacional. • Acepta sugerencias de mejora que se le proporcionan para hacer más efectivo su quehacer, evidenciando en esto una capacidad reflexiva acerca de su propio desempeño. • Solicita ayuda cuando lo requiere.
<p>Esta dispuesto al perfeccionamiento continuo, a través de las distintas opciones que ofrece la institución y otras instancias personales que sean de su interés particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en instancias de perfeccionamiento contratadas por el establecimiento. • Participa en talleres o instancias formativas dictadas por otros miembros de la comunidad escolar. • Participa en instancias de formación profesional dictadas por CPEIP, Educar Chile u otras instituciones ministeriales. • Comparte saberes propios de su labor o disciplina favoreciendo el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional. • Manifiesta interés en perfeccionarse en áreas asociadas a la función que realiza u otras que pudieran aportar a su desarrollo profesional y personal.

Adicionalmente, cada funcionario deberá cumplir con tareas específicas asociadas a su cargo. Estas se detallan a continuación.

6.2. DIRECTORA

Es la profesional encargada de direccionar, liderar y conducir un proceso de mejora continua tendiente al logro de aprendizajes de calidad de los niños y niñas que el Centro Escolar atiende. Con su dirección, liderazgo y gestión busca generar aprendizajes de calidad, elevar los porcentajes de logro de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los estudiantes y elevar los índices de eficiencia interna, mediante la implementación de estrategias que permitan consolidar prácticas institucionales efectivas. Para ello promueve el liderazgo participativo y el trabajo en equipo.

Quien desempeñe el rol de director/a, requiere de un liderazgo con vocación de servicio y compromiso con la comunidad; y en consecuencia, deberá tener las características y cumplir las funciones que a continuación se expresan.

Funciones	¿Cómo se expresa? (funciones).
Lidera la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Enmarca su gestión en el cumplimiento de la normativa legal y en las orientaciones emanadas de la Superintendencia de Educación. • Crea y ejecuta del Proyecto Educativo Institucional (PEI) involucrando a otros miembros de la comunidad educativa. • Lidera procesos de creación de PME, Planes Instituciones y Reglamentos que norman el funcionamiento del establecimiento. • Desarrollar un sistema ordenado de gestión de la información, evaluación y monitoreo de las acciones a realizar. • Lidera procesos de rendición de cuentas. • Asiste y lidera reuniones con EGE, Equipo Directivo, Consejo Escolar u otros estamentos de establecimiento. • Mantiene una comunicación fluida con todos los estamentos del establecimiento (Centro General de padres y apoderados, Centro General de Estudiantes, Consejo Escolar, Comité Paritario, Consejo de Profesores). • Trabaja en red con sus pares, redes de apoyo y organizaciones de la comunidad en que está inserto el establecimiento. • Efectúa todas las gestiones y coordinaciones con apoderados y redes de apoyo que sea necesario para asegurar el cumplimiento de las acciones planificadas. • Toma decisiones de manera pertinente y oportuna. • Genera altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa. • Ejercer un liderazgo compartido y flexible. • Representa a la escuela en actos oficiales y/o en dónde se requiera su presencia. • Asiste a todas las convocatorias ministeriales y del Sostenedor. • Demuestra una sólida formación profesional.
Se involucra en la gestión pedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve y gestiona instancias para el desarrollo profesional de los docentes. • Prioriza, por sobre otras actividades, el cumplimiento de las horas de clases, de acuerdo al plan de estudio y jornada de cada curso, asegurando de esta manera la adecuada implementación del currículo. • Monitorea y acompaña el trabajo técnico-pedagógico. • Participa en instancias de análisis curricular y resultado de aprendizaje de los estudiantes. • Monitorea y acompaña instancias de trabajo colaborativo.

<p>Gestiona los recursos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora a oportunidad el PADEM que presentará anualmente al sostenedor. • Organiza y distribuye funciones, horarios y tareas específicas considerando los recursos de que dispone a fin de lograr los objetivos y metas institucionales. • Organiza y entrega junto a Jefe de UTP carga horaria y horarios de cada uno de los funcionarios. • Participa en la elaboración o actualización de perfiles profesionales, coordinando instancias de socialización y entrega a cada uno de los funcionarios. • Maneja antecedentes respecto de la formación profesional y competencias de los funcionarios, y en relación a esto, promueve el desarrollo profesional y el trabajo colaborativo. • Promueve entre los funcionarios prácticas de calidad a través de acciones concretas como la retroalimentación y acompañamiento, el reconocimiento, la asignación de funciones y la motivación a asumir nuevos desafíos. • Elabora informes de desempeños y retroalimenta al personal oportunamente, brindando posibilidades de mejora y acompañamiento de ser necesario.
<p>Gestiona recursos materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona la obtención y distribución de recursos necesarios para optimizar la gestión pedagógica y labores de mantención del establecimiento. • Promueve la optimización del uso y mantenimiento de los recursos. • Se mantiene informado acerca de los recursos disponibles por conceptos de SEP y mantenimiento a fin de planificar y priorizar adecuadamente la adquisición de diversos insumos. • Gestiona el mejoramiento de las condiciones de infraestructura e implementación de materiales y recursos para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y recreativas de los estudiantes.
<p>Asegura un clima organizacional y una adecuada convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece y propicia una atmósfera de sana convivencia y para todos los estamentos de la comunidad educativa. • Asegura un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los niños y niñas. • Asegura y garantiza la protección de los derechos de todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa (alumnos, profesores, funcionarios, padres y apoderados). • Promueve la buena comunicación y el consenso, posibilitando que todos los actores participen en la definición de metas a corto y largo plazo, sintiéndose identificados y comprometidos con la consecución de las mismas.

6.3. JEFE DE UTP.

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de **la Gestión Curricular** en relación a Organización Implementación, Supervisión y Evaluación del Currículum; Preparación de la Enseñanza; Acción docente en el aula y Evaluación de la misma. El jefe de UTP integra el Equipo de Gestión Escolar (EGE) junto con la Directora; Encargada de convivencia Escolar y Coordinadora PIE.

Quien desempeñe el rol de UTP, requiere de un liderazgo con vocación de servicio y compromiso con la comunidad; y en consecuencia, deberá tener las características y cumplir las funciones que a continuación se expresan.

Función	¿Cómo se expresa? (funciones).
<p>Realiza labores técnicas – administrativas enmarcando su gestión en el cumplimiento de la normativa legal y en las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación, Jefa de UTP Comunal y la directora del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un sistema ordenado de gestión de la información, evaluación y monitoreo de las acciones a realizar en el ámbito de Gestión Pedagógica. • Participa en procesos de creación de PME, Planes Instituciones y Reglamentos que norman el funcionamiento del establecimiento. • Conoce y monitorea la adecuada implementación de Reglamentos y Protocolos Institucionales. • Dirige jornadas de planificación y reflexión, análisis de PME y consejos de carácter técnico-pedagógico. • Realiza seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos asociados al ámbito de Gestión Pedagógica. • Supervisa y evalúa la efectividad del Programa de Integración Escolar al interior de la escuela. • Elabora estadísticas semestrales y anuales con porcentajes de logros de los estudiantes, respondiendo a las acciones del PME, convenio de desempeño y a los estándares de aprendizaje. • Mantiene actualizada plataforma SIGE y NAPSIS. • Participa en la elaboración de horarios de clases. • Organiza y entrega junto a la directora la carga horaria de docentes y asistentes de aula. • Participa en reuniones o capacitaciones a las que es convocado tanto dentro como fuera del establecimiento. • Toma decisiones de manera pertinente y oportuna. • Genera proyectos de innovación pedagógica. • Supervisa el trabajo administrativo de los docentes. • Subroga a la directora en la conducción del establecimiento cuando ella no se encuentra presente. • Participa y colabora en el diseño e implementación de planes y proyectos junto a convivencia escolar y PIE. • Conoce y muestra dominio del marco normativo vigente en relación a PIE.
<p>Monitorea y organiza el trabajo docente para asegurar una adecuada gestión pedagógica y curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y muestra dominio del marco curricular vigente. • Lidera proceso de reflexión en torno a la cobertura y avance curricular. • Organiza, acompaña y monitorea procesos de planificación, diversificación de la enseñanza y adaptaciones curriculares, para asegurar la adecuada implementación curricular. • Lidera procesos de elaboración y actualización del Reglamento de evaluación. • Promueve y supervisa la adecuada implementación de procesos de evaluación y calificación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina instancias de reflexión pedagógica que permitan analizar resultados de aprendizaje de los estudiantes. • Prioriza, por sobre otras actividades, el cumplimiento de las horas de clases, de acuerdo al plan de estudio y jornada de cada curso, asegurando de esta manera la adecuada implementación del currículo. • Participa y/o monitorea en reuniones de equipos de aula para hacer seguimiento de las estrategias implementadas para atender a las necesidades educativas de los estudiantes del PIE (trabajo colaborativo). • Participa de la comisión evaluadora y elaboración de informes de Repitencias. • Promueve entre los docentes, medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren la efectividad del aprendizaje de todos los estudiantes. • Orienta y monitorea la adecuada realización de tareas administrativas docentes: llenado de libros, leccionario, asistencia, notas, entre otros.
<p>Promueve y facilita el desarrollo profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maneja antecedentes respecto de la formación profesional y competencias de los funcionarios, y en relación a esto, promueve el desarrollo profesional y el trabajo colaborativo. • Realiza acompañamiento en aula y brinda retroalimentación al docente, de manera oportuna y pertinente. Elabora informes de desempeño, brindando posibilidades de mejora. • Socializa oportunamente información sobre capacitaciones o instancias formativas provenientes del Ministerio de Educación, CPEIP u otros.
<p>Asegura un buen clima organizacional y una adecuada convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece y propicia una atmósfera de sana convivencia y para todos los estamentos de la comunidad educativa. • Asegura un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los niños y niñas. • Asegura y garantiza la protección de los derechos de todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, funcionarios, padres y apoderados). • Promueve la buena comunicación y el consenso, posibilitando que todos los actores participen en la definición de metas a corto y largo plazo, sintiéndose identificados y comprometidos con la consecución de las mismas. • Ejercer un liderazgo compartido y flexible. • Genera altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa. • Acompaña y se hace parte de los procesos de toma de decisiones respecto de la convivencia escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

6.4. DOCENTES.

D.F.L. N° 1 ESTATUTO DOCENTE

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070

ARTÍCULO 2º

Son profesionales de la educación las personas que posean título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 6º

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación; lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel Pre-básico, básico y medio.

El perfil del docente de la Escuela José Bernardo Suárez como el profesional de la educación que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza aprendizaje de su especialidad, y el fomento de los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional y sus objetivos. Su acción deberá ser continua y sistemática, tanto dentro como fuera del aula.

Función	¿Cómo se expresa?
Aplica diversas estrategias de evaluación que permitan determinar el progreso de los estudiantes en su aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">• Conoce y aplica el Reglamento de Evaluación, conoce los criterios ahí estipulados en relación a los procesos de evaluación, calificación y promoción.• Utiliza diversas estrategias de evaluación, con especial énfasis en la evaluación formativa y retroalimentación de los aprendizajes.• Entrega de manera oportuna los instrumentos de evaluación a UTP.• Informa de manera oportuna las fechas y criterios de evaluación, tanto a los estudiantes como a los apoderados.• Participa en instancias de reflexión pedagógica que permitan analizar resultados de aprendizaje de los estudiantes• Participa de la comisión evaluadora y elaboración de informes de Repitencias.• Participa de reuniones de equipos de aula (trabajo colaborativo) para hacer seguimiento de las estrategias implementadas para atender a las necesidades educativas de los estudiantes del PIE (trabajo colaborativo).
Planifica la enseñanza de manera oportuna, asegurando una adecuada gestión del currículo y el aprendizaje de todos sus estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">• Conoce y muestra dominio del marco curricular vigente.• Planifica la enseñanza de acuerdo a los sistemas, tiempos y formatos entregados por el jefe de UTP.• Planifica teniendo en cuenta las características de sus estudiantes, utilizando estrategias y recursos que permitan diversificar la enseñanza; pudiendo solicitar ayuda a UTP o profesionales PIE para esto.• Participa en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares, para asegurar el aprendizaje de estudiantes con rezago pedagógico o que pertenecen a PIE.• Prioriza, por sobre otras actividades, el cumplimiento de las horas de clases, de acuerdo al plan de estudio y jornada de cada curso, asegurando de esta manera la adecuada implementación del currículo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica colaborativamente con profesionales del Equipo PIE u otros docentes de asignaturas afines. • Participa en proceso de reflexión en torno a la cobertura y avance curricular. • Selecciona y prepara material didáctico y de apoyo para sus clases, apoyándose en el uso permanente de la tecnología y los recursos con que cuenta la escuela.
Asegura un buen clima de aula y una adecuada convivencia entre los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Se responsabiliza de la integridad física y emocional de sus estudiantes. • Utiliza diversas estrategias para mantener un clima favorable de aula. Solicita ayuda si lo requiere. • Organiza la clase de manera de asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje. • Mantiene limpio y ordenado su puesto de trabajo y su sala de clases. • Aplica protocolos y reglamento de convivencia escolar, priorizando las medidas formativas para la solución de conflictos. • Deriva oportunamente casos a convivencia escolar y realiza seguimiento de estos.
Asume con responsabilidad procesos de liderazgo y mediación.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza entrevistas con apoderados y reuniones de apoderados. • Completa oportunamente los datos de los estudiantes en el libro de clases. • Mantiene comunicación fluida con apoderados y otros docentes para abordar temas asociados a rendimiento escolar, inasistencias u otros. • Realiza mediación de conflictos entre estudiantes y estudiantes y otros docentes. • Recibe información acerca de las intervenciones que sus estudiantes puedan estar llevando a cabo en servicios de salud y redes de apoyo externas al establecimiento. Entrega esta información de manera oportuna o otros profesionales si es necesario. • Orienta el trabajo de la asistente de aula en caso de contar con ese apoyo. • Propone acciones o actividades para mejorar procesos de enseñanza – aprendizaje. • Participa en la elaboración de proyectos. • Propone y participa en instancias de acompañamiento docente o capacitaciones entre pares.

6.5. ENCARGADO CRA.

El Encargado CRA, responsables de su gestión, coordinación y administración, quienes tienen por tarea fortalecer los vínculos entre el CRA y las prácticas pedagógicas del establecimiento, es decir, se encargará de promover y fortalecer los vínculos entre los recursos y usuarios, facilitando el acceso a la información (organización de horarios, de actividades, promover la lectura a la comunidad educativa, etc.

Función	¿Cómo se expresa?
<p>Implementa estrategias y procesos efectivos de información y organización de la Biblioteca Escolar, facilitando el uso de los recursos disponibles en ella.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene actualizado el inventario de la Biblioteca Escolar. • Entrega información actualizada sobre los recursos disponibles en la Biblioteca Escolar. • Asegura el acceso a los recursos de la Biblioteca escolar optimizando el horario de apertura y uso del lugar. • Mantener un registro de los préstamos y devoluciones del material de la Biblioteca Escolar. • Gestiona la selección de recursos en los formatos apropiados para apoyar el Plan de estudios, la implementación del Currículum nacional y las estrategias de enseñanza utilizadas en la comunidad escolar, gestionando la adquisición de estos junto al equipo directivo. • Gestiona la organización, catalogación y circulación de recursos existente en la Biblioteca Escolar, para un uso efectivo de toda la comunidad educativa. • Crea y mantiene un ambiente propicio para el aprendizaje activo y colaborativo en la biblioteca escolar. • Mantiene al día en página www.bibliotecas-cra.cl • Distribuir textos escolares del MINIDUC y material didáctico disponible en el establecimiento.
<p>Contribuye a la formación de los estudiantes para que sean pensadores críticos, lectores competentes, investigadores efectivos y usuarios éticos de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve el uso de la Biblioteca, planificando diversas actividades de interés para alumno, profesores, padres y apoderados. Presentado una planificación semestral según los lineamientos de las bibliotecas cra. • Planifica e implementa, junto a docentes y UTP, programas de fomento lector y vinculación curricular entre la biblioteca escolar y el aula. • Promueve la curiosidad, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo y la producción de conocimiento en las situaciones de aprendizaje de los usuarios del Centro de lectura y biblioteca escolar. • Promueve y fomenta la lectura y escritura, identificando los intereses y gustos de los estudiantes. • Guía a los estudiantes para acercarse a una lectura comprensiva y así transformarse en lectores competentes que expongan sus puntos de vista y sean críticos de su entorno, usando la información para diversos propósitos. • Promueve el uso ético y legal de la información por medio de distintas acciones de formación de usuarios del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA). • Mantener el diario mural actualizado, con efemérides retos mentales, juegos y actividades que inviten a participar en el CRA.
<p>Potencia el rol del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) por medio del fortalecimiento de redes de trabajo dentro y fuera de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona, junto al equipo directivo, la inclusión del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA) en los instrumentos curriculares y de gestión del establecimiento (PEI y PME). • Genera mecanismos de comunicación efectiva con docentes y estudiantes para promover su participación activa en el Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA).

<p>educativa, especialmente con el equipo directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene una comunicación frecuente y oportuna con la comunidad educativa y las familias a través del sitio web, redes sociales u otros medios de comunicación del establecimiento. • Gestiona vínculos con instituciones relevantes para el fomento del libro y la lectura, como casas editoriales, universidades, autores e ilustradores, cuentacuentos, animadores de la lectura, etc.
<p>Demuestra profesionalismo en el cargo que desempeña, por medio de acciones concretas para la mejora continua del Centro de lectura y biblioteca escolar (CRA), dando cuenta de apertura al aprendizaje y a la toma de desafíos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emprende acciones para su desarrollo profesional continuo en áreas relevantes de su rol y acordes a las necesidades de su biblioteca. • Genera un plan de trabajo anual y estrategias de mejora a partir del diagnóstico de su biblioteca, considerando los Estándares para los Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA). • Rinde cuentas a sostenedores y directivos de la gestión de la biblioteca escolar, a partir de evidencias alineadas con los Estándares para los Centros de lectura y bibliotecas escolares (CRA). • Participar en reuniones de trabajo convocadas por la Dirección del establecimiento y en Consejo de profesores. • Participar en reuniones convocadas por personal de la DEPROV.

6.6. ASISTENTE DE AULA.

El o la Asistente de Aula es quien apoya a la Educadora de Párvulo o docente de Educación Básica en las distintas etapas de la planificación y preparación de sus clases, aportando principalmente en la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos. Son colaboradores de la gestión docente aportando a un clima apropiado para el desarrollo de la clase y favorece la atención a la diversidad.

Función / competencia	¿Cómo se expresa?
<p>Implementa ambientes de aprendizajes en el aula de acuerdo a la planificación de actividades e indicaciones de la Educadora de Párvulos o Docente del nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organiza y administra el material de trabajo, controlando la disponibilidad de los mismos. • Orienta a los estudiantes respecto del uso de los espacios y materiales de trabajo. • Acondiciona y ornamenta espacios de trabajo. • Confecciona material pedagógico. • Conoce la planificación y lo objetivos del material que confecciona. • Da sugerencias de mejora o ideas para la confección del material pedagógico. • Participa en la elaboración y refuerzo de normas de convivencia dentro del aula. • Acuerda con la educadora o docente de aula rutinas y hábitos de trabajo que fomenta con sus estudiantes. • Elimina elementos distractores u objetos que impliquen un riesgo para los estudiantes. • Mantiene la sala de clases limpia y ordena. • Promueve un ambiente de respeto y confianza. • Apoyar la continuidad de la trayectoria escolar de acuerdo al desarrollo emocional, social y psicológico de niños y niñas.
<p>Apoya el proceso pedagógico en el aula de acuerdo a la planificación y orientaciones de la educadora o docente de aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste a la Educadora o Docente de aula en la ejecución de las actividades planificadas. • Acompaña o asiste a los estudiantes con dificultad o diferentes ritmos de aprendizaje. • Colabora con la educadora o docente, en la comunicación oportuna de información que se entrega a los apoderados, respecto del proceso pedagógico de sus hijos e hijas. • Asiste los procesos de evaluación según las indicaciones de la educadora o docente. • Informa a la educadora o docente sobre dificultades observadas en el trabajo de los estudiantes. • Apoya procesos de aula con otros cursos o educadoras cuando se le requiere. • Participar en instancias de trabajo colaborativo con especialistas PIE en caso de ser solicitado y de contar con horario disponible para ello.
<p>Administra ambientes de aprendizaje seguro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa de forma oportuna y eficiente en situaciones de emergencia. • Está atento a las dificultades que puedan presentarse y colabora en la resolución de estas. • Responsabilizarse de la integridad física y emocional de los estudiantes al interior del colegio. • Acompañar a delegaciones de estudiantes en actividades fuera del establecimiento (desfiles, visitas, actos, misas, etc.). • Recibe a los estudiantes al ingreso de su jornada de clases y los acompaña en tiempos correspondientes a recreos y horas de colación.

	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar en la entrega de todos los estudiantes del curso a sus apoderados.• Informar oportunamente al docente sobre situaciones detectadas de alteración de la convivencia entre niños y niñas, para activar el protocolo correspondiente, principalmente en horarios de recreos.• Supervisa o asiste a los estudiantes cuando van al baño o requieren cambio de muda.
--	--

6.7. COORDINADORA PIE.

Para un buen funcionamiento del PIE en el establecimiento educacional, se debe contar con un profesional que cumpla el rol de coordinador del PIE. Las acciones de coordinación exigen de profesionales que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que dispongan de una cantidad de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE.

FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none">• Coordina la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.• Conoce la normativa vigente para la adecuada implementación del PIE.• Establece las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.• Se informa de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).• Gestiona el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.• Define y establece procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.• Asegura que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.• Vela por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.• Monitorea permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.• Asesora y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.• Participa en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.• Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE.• Coordina acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.• Cautela el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.• Maneja información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.• Dispone sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre las respuestas educativas que se dan a sus hijos e hijas; y además estén informadas y participen en el Plan de Apoyo individual de su hijo/a.• Lidera y coordina procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.• Asegura la confidencialidad de la información de los estudiantes del PIE.• Maneja un sistema ordenado de la información de los estudiantes del PIE.• Realiza trabajo colaborativo con el Jefe de UTP y Encargada de convivencia escolar.• Maneja canales de comunicación fluido con coordinación comunal, directora, equipo de gestión y otros miembros de su equipo.

6.8. EDUCADORA DIFERENCIAL.

Función	¿Cómo se expresa?
<p>ROL EVALUADOR: Toma de decisiones con foco en la mejora y ajuste de los procesos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa procesos de desarrollo y aprendizaje, integrando la información obtenida en el proceso de evaluación diagnóstica. • Identifica habilidades, competencias y necesidades de apoyo de estudiantes que lo requieran en los ámbitos pedagógico-curriculares, sociales, emocionales y cognitivos. • Identifica habilidades, competencias y potencial de apoyo para las y los estudiantes, desde las familias y de la comunidad escolar y local, en distintos ámbitos. • Identifica facilitadores y barreras en los procesos educativos (experiencias de aprendizaje, participación y convivencia, entre otros). • Identifica las implicancias de las NEE que presentan algunos estudiantes en el contexto escolar y familiar. • Definen, de manera multidisciplinaria y colaborativamente con el equipo PIE y docentes de aula, los apoyos requeridos por el estudiante en su proceso educativo y curricular, y las barreras a disminuir en el contexto para favorecer su aprendizaje y desarrollo personal. • Evalúan el proceso diagnóstico llevado a cabo, en conjunto con el equipo PIE, para la identificación de las fortalezas del mismo y las mejoras a implementar. • Elabora a partir de lo anterior, planes de apoyo, ACI e informes que permiten la postulación de los estudiantes al PIE.
<p>ROL DE APOYO “El apoyo incluye todo aquello que facilita el aprendizaje de los alumnos. Se refiere sobre todo a aquellos recursos que son complementarios a los que proporciona el maestro de la clase ordinaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya desde su disciplina, a profesores jefes, especialistas y de asignatura, en la búsqueda de estrategias metodológicas y organizativas para la enseñanza a estudiantes con distintos niveles de desarrollo, de competencia curricular, ritmos y estilos de aprendizaje, y con presencia de diversas NEE. • Aporta estrategias específicas para responder a las características y necesidades de aprendizaje del curso, incluida la diversificación de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes. • Contribuyen al trabajo colaborativo e interdisciplinario con docentes y profesionales especialistas que participan en el equipo de aula. • Aporta estrategias específicas en el aula común para favorecer los procesos de aprendizaje de la totalidad de estudiantes y el desarrollo de un buen clima de aula. • Planifica individualmente y/o participan en el diseño colaborativo de proyectos de intervención y planes de apoyo -individual y/o grupal para estudiantes que presentan NEE. • Colabora aportando con respuestas diversificadas a la variedad de capacidades y necesidades que tienen los estudiantes, brindando desde sus competencias disciplinares, apoyos específicos para que estos progresen en los objetivos de aprendizaje del currículum. • Apoya a las familias y a otros adultos significativos para los niños y adolescentes, orientando su participación y compromiso con el proceso educativo. • Contribuye al diseño y/o desarrollo de los ajustes y medidas establecidas en el Plan de Apoyo individual (PAI) de los estudiantes que presentan NEE y/o en el Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI) que realizan los docentes, según corresponda.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya la diversificación de la enseñanza para estudiantes con más significativas necesidades de apoyo, considerando el enfoque educativo, ecológico y funcional del currículo.
<p>ROL COLABORADOR Colabora con el equipo directivo y docente del establecimiento educacional. Considera el responder a solicitudes diversas al proporcionar datos e información relevante y nuevas perspectivas que favorezcan la resolución de problemas en el contexto de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en el desarrollo de los procesos institucionales y aportan al mejoramiento de condiciones en los establecimientos educacionales, para responder a la diversidad de necesidades educativas de sus estudiantes. • Colabora con el equipo docente en el enriquecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, aportando conocimientos, métodos y estrategias que faciliten la participación y progreso en la trayectoria educativa, especialmente de quienes presentan NEE. • Deriva a estudiantes y gestionan apoyos comunitarios y servicios de salud, en caso de ser requeridos. • Aporta al enriquecimiento de los diferentes instrumentos de gestión institucional: Proyecto Educativo Institucional (PEI), plan curricular y Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de la escuela para que contemple la respuesta a la diversidad y la eliminación o disminución de barreras para la participación y al aprendizaje de los estudiantes y particularmente de quienes presentan NEE. • Colabora en la detección de necesidades de capacitación y perfeccionamiento docente y de otros actores de la escuela o liceo. • Colabora con los profesores de asignaturas y educador/a diferencial para potenciar recursos pedagógicos y didácticos. • Realiza acciones a nivel curso y de gestión institucional, orientadas a la promoción de la aceptación y valoración de la diversidad a través de acciones, iniciativas, programas y proyectos que favorezcan la generación de relaciones de convivencia respetuosas, tolerantes y de colaboración. • Colaboran con la familia de estudiantes NEE en la promoción de estrategias que fortalezcan el aprendizaje integral y la participación social de sus hijos, hijas o pupilos.
<p>Brinda apoyo específico a estudiantes que, tienen habilidades insuficientemente desarrolladas para que logren superar su dificultad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja directamente con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje, esto en contexto de aula común y aula de recursos. • Realiza la evaluación y diagnóstico de estudiantes para determinar dificultades específicas e individuales de aprendizaje. • Aplica pruebas psicopedagógicas. • Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual. • Orienta a los docentes y a las familias para lograr la inserción adecuada y el progreso de los estudiantes. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

6.9. PROFESIONALES PIE ASISTENTES DE LA EDUCACION.

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Monitores de Oficios, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales. Otros asistentes de la educación también pueden ser: Intermediadores Laborales, Intérpretes en Lengua de Señas Chilena, co-educadores sordos, asistentes técnicos y personas en situación de discapacidad, entre otros recursos humanos requeridos para que el alumno progrese en los aprendizajes del currículo nacional.

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Monitores de Oficios, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales. Otros asistentes de la educación también pueden ser: Intermediadores Laborales, Intérpretes en Lengua de Señas Chilena, co-educadores sordos, asistentes técnicos y personas en situación de discapacidad, entre otros recursos humanos requeridos para que el estudiante progrese en los aprendizajes del currículo nacional.

Función	¿Cómo se expresa?
<p>FONOAUDIOLOGA: Ámbito fundamental hacia el que se orienta su labor: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</p> <p>Realiza diagnóstico y apoyo a las NEE, abocado al área de lenguaje y comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalece las competencias lingüísticas y comunicativas que facilitan el proceso de aprendizaje de los estudiantes. • Identifica las dificultades de comunicación y de lenguaje que puedan incidir en el aprendizaje, y sus correspondientes apoyos. • Realiza la evaluación y diagnóstico de estudiantes para determinar retrasos en el desarrollo típico del lenguaje, discriminando un probable Trastorno Específico de Lenguaje (TEL), tanto en su aspecto expresivo como mixto, de otras dificultades o retrasos en el desarrollo del lenguaje (trastornos fonológicos, dislalias, trastornos de lenguaje de tipo secundario, entre otros.). • Planifica e implementa el plan de apoyo específico, individual y/o grupal para estudiantes que presenten una alteración en el lenguaje y/o comunicación, incluyendo estudiantes que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA), hipoacusia, Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Discapacidad Intelectual, Funcionamiento Intelectual Limítrofe, entre otras. • Colabora, apoya y orienta a los docentes y a las familias en su área específica, en la búsqueda de mejorar o potenciar las habilidades comunicativas de las y los estudiantes. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE y con otras personas de la comunidad educativa, en los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.
<p>PSICOLOGA: Ámbito fundamental hacia el que se orienta su labor: DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL-SOCIAL, COMPORTAMIENTO, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las necesidades específicas de cada curso y ciclo escolar, y apoya la adecuación de las situaciones educativas a las características individuales y grupales de estudiantes y docentes. • Realiza el diagnóstico y atención individual de NEE y del curso, en distintos aspectos (cognitivo, emocional, social), participando en la detección, prevención y propuestas de intervención educativa para las y los estudiantes con NEE y sin ellas. • Colabora con la comunidad educativa para la resolución de diversidad de situaciones y problemáticas emergentes en distintos niveles del establecimiento educacional, relacionadas con la atención a la diversidad,

<p>Reflexiona e interviene sobre el comportamiento humano en situaciones educativas.</p>	<p>aportando desde su disciplina al diagnóstico de necesidades educativas de la institución escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atiende dificultades disciplinarias, de adaptación, de aprendizaje de los estudiantes NEE, y discute estrategias para que los docentes puedan manejarlas en la sala de clases y en la interacción grupal. • Promueve la información y formación de las familias en el apoyo al desarrollo integral de sus hijos, mediando además para mejorar las relaciones familia-escuela. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el comportamiento humano en situaciones educativas, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.
<p>KINESIOLOGO/A: Ámbito fundamental hacia el que se orienta su labor: CORPORALIDAD, MOVIMIENTO, PSICOMOTRICIDAD.</p> <p>Apoya al estudiantado en el desarrollo de las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo individual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesional kinesiólogo, en el contexto educativo, realiza la evaluación funcional psicomotriz al estudiante y orienta a las familias y a los docentes sobre la relevancia, para la totalidad de los estudiantes, de las actividades kinésicas asociadas al movimiento, así como su influencia en los aprendizajes, y sobre los apoyos, cuando se requiere. • Realiza la evaluación y diagnóstico de alteraciones de la motricidad gruesa de estudiantes que presentan NEE, elaborando e implementando un plan de trabajo individual específico, en los casos necesarios. • Desarrolla actividades kinésicas para favorecer el desarrollo y habilitación en el área motora de los estudiantes con discapacidad y NEE. • Aporta en la adaptación del mobiliario para controlar la postura y el movimiento del estudiante, facilitando así su proceso educativo. • Realiza pesquisas, evaluaciones e intervenciones kinésicas, psicomotoras, sensoriales, de neurodesarrollo, estimulación, entre otras. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y del PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con la corporalidad, movimiento, psicomotricidad, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos los estudiantes del PIE y del curso.
<p>TERAPEUTA OCUPACIONAL: Ámbito fundamental hacia el que se orienta su labor: OBJETIVOS/HABILIDADES FUNCIONALES, PARTICIPACIÓN SOCIAL, POTENCIALES, ADAPTACIÓN AL MEDIO.</p> <p>Apoya procesos y habilidades básicas para la adquisición del aprendizaje y adaptación escolar, desde un abordaje integral. Favorece la inclusión y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesional de Terapia Ocupacional realiza la evaluación y determinación de las necesidades educativas especiales definiendo el perfil psicomotor, ocupacional y funcional de cada estudiante. • Realiza la evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE derivadas de alteraciones de las capacidades motrices funcionales y de necesidades socio-laborales. • Entrega apoyos y orientaciones específicos a nivel individual y grupal, dentro y fuera del aula, a toda la comunidad educativa para la óptima maduración de la integración sensorial, siendo las respuestas adaptativas la expresión de esta maduración. • Planifica e implementa el plan de apoyo específico, individual y/o grupal, abordando objetivos/habilidades funcionales, participación social, potenciales, adaptación al medio. • Identifica barreras de accesibilidad del espacio físico y selecciona mobiliario y equipamiento para su modificación, realizando las adaptaciones necesarias. • Participa en la orientación y reorientación profesional, así como en el análisis ocupacional de las actividades de los trayectos pre profesionales.

<p>autonomía de las y los estudiantes para su desenvolvimiento en la cotidianeidad, en los espacios públicos y en distintas áreas del desempeño ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora, apoya y orienta a docentes y a la familia en su área específica en la búsqueda de mejorar/potenciar el desenvolvimiento de los estudiantes en su ambiente. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en los aspectos relacionados con habilidades funcionales, autonomía y adaptación al medio, aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.
<p>PSICOPEDAGOGO/A: Ámbito fundamental hacia el que se orienta su labor: DIFICULTADES INDIVIDUALES DE APRENDIZAJE.</p> <p>Trabaja los procesos de aprendizaje, brindando apoyo específico a estudiantes. Potencia las funciones cognitivas sobre todo con base en las funciones ejecutivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo directo con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje. • Realiza la evaluación y diagnóstico de estudiantes para determinar dificultades específicas e individuales de aprendizaje. • Aplica pruebas psicopedagógicas. • Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual. • Trabajan articuladamente con el educador diferencial. • Orienta a los docentes y a las familias para lograr la inserción adecuada y el progreso de los estudiantes. • Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

6.10. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Es el profesional Docente con formación y experiencia en convivencia escolar, que se responsabiliza de conocer la política nacional de convivencia escolar (PNCE), el plan de gestión de convivencia escolar (PGCE) y el reglamento interno del establecimiento educacional.

Se encarga de la coordinación del equipo de convivencia escolar del EE. Y gestiona el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico.

El encargado de convivencia escolar del establecimiento educacional municipal debe ser un profesional de la educación, quien debe tener capacidad de gestión, liderazgo, resolución de conflictos, escucha activa, trabajar en equipo, mantener conocimiento en leyes asociadas a convivencia escolar; **con evidentes competencias** técnico-administrativas, tecnológicas, capacidad crítica, flexibilidad, buena planificación y organización del tiempo, capacidad de observación, proactividad, gestión del conocimiento propio, control de emociones propias, comunicación efectiva, con alto grado de compromiso con la institución educacional y los miembros que forman parte de ella.

FUNCIONES CLAVES PARA EL CARGO

- Coordinar al Equipo de Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.
- Coordinar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno y protocolos que están incorporados al reglamento, asegurando la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Realizar difusión y socialización de documentos: reglamento interno, protocolos de actuación, plan de gestión de la convivencia escolar, planes específicos, etc.
- Informar de las actividades del Plan de Gestión de Convivencia Escolar al equipo de convivencia escolar e incorporar las medidas propuestas por éste.
- Fortalecer y desarrollar estrategias para prevenir y abordar situaciones de Violencia Escolar.
- Promover e informar los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).
- Promover la Participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- Participar de reuniones de trabajo y coordinación Equipo Directivo o de Gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
- Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Detectar las necesidades educativas relacionadas con la convivencia escolar del EE, por medio de un diagnóstico comprensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa priorizar y responder a ellas.
- Desarrollar y gestionar junto al equipo de convivencia escolar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- Trabajar resultados del diagnóstico integral de aprendizajes y realizar plan de desarrollo socioemocional.
- Asistir a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros).
- Registrar las acciones realizadas por el Equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).
- Asesora al centro general de padres y apoderados.
- Asesora y acompaña al centro general de estudiantes.
- Planifica junto al equipo de gestión el calendario anual y calendario de reunión de apoderados.

- Colabora con el equipo directivo en el monitoreo de las funciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Coordina actividades con redes de apoyo como HPV, SENDA, Programas de apoyo a los estudiantes, CESFAM, CECOSF, entre otros.
- Realiza derivaciones y denuncias a las redes de apoyo.
- Maneja un registro ordenado de la documentación de convivencia escolar.
- Coordina reuniones con docentes o grupos de docentes para hacer análisis y seguimiento de casos.

CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA

- Normativa Educacional (en especial, de Convivencia Escolar).
- Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Objetivos de Aprendizaje Transversales.
- Manejo de temas relacionados, como, por ejemplo: clima escolar, inclusión, concepción de aprendizaje integral, resolución Pacífica de Conflictos (mediación escolar, negociación, arbitraje, entre otras).
- Red comunal y territorial.
- Características del desarrollo y aprendizaje de los estudiantes del nivel.
- Experiencia en convocar y generar participación de la comunidad educativa.
- Documentos internos: PEI, PME, Reglamento Interno y Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Habilidades para el trabajo colaborativo, democrático, reflexivo y cooperativo con grupos de docentes, asistentes, estudiantes y familias.

NORMATIVA Y ORIENTACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

- Ley General de Educación 20.370
- Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
- Ley 19.979 JEC
- Ley 20.845 de Inclusión Escolar
- Ley 20.911 crea plan de Formación Ciudadana
- Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente
- Ley 20.609 sobre Antidiscriminación
- Decreto N° 024 reglamenta Consejos Escolares
- Decreto N° 524 sobre Centros de Estudiantes
- Decreto N° 565 aprueba reglamento general de Centros de Padres y Apoderados
- Decreto N° 215 sobre Uniforme Escolar
- Decreto N° 381 establece Otros Indicadores de Calidad
- Decreto N° 924 reglamenta Clases de Religión
- Circular N° 1 Superintendencia de Educación
- Circular N° 8 Superintendencia de Educación
- Circular N° 193 Superintendencia de Educación
- Circular N° 482 Superintendencia de Educación
- Política Nacional de Convivencia Escolar
- Planes solicitados por normativa (ej. Plan de Formación Ciudadana)

6.11. DUPLA PSISOCIAL.

FUNCIONES CLAVES PARA EL CARGO
<ul style="list-style-type: none">• Participar en el Equipo de Convivencia Escolar.• Colaborar y monitorear en diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.• Colaborar en la actualización y revisión de del Reglamento Interno y Protocolos de Actuación que están incorporados al reglamento.• Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.• Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.• Desarrollar junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.• Registrar las acciones que realiza (actas, evidencias, otros).
CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Normativa Educacional (en especial, de Convivencia Escolar).• Política Nacional de Convivencia Escolar.• Objetivos de Aprendizaje Transversales.• Manejo de temas relacionados, como, por ejemplo: clima escolar, inclusión, concepción de aprendizaje integral, resolución Pacífica de Conflictos (mediación escolar, negociación, arbitraje, entre otras).• Red comunal y territorial.• Características del desarrollo y aprendizaje de los estudiantes del nivel.• Experiencia en convocar y generar participación de la comunidad educativa.• Documentos internos: PEI, PME, Reglamento Interno y Plan de gestión de Convivencia Escolar.• Habilidades para el trabajo colaborativo, democrático, reflexivo y cooperativo con grupos de docentes, asistentes, estudiantes y familias.
NORMATIVA Y ORIENTACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none">• Ley 20.370 General de Educación• Ley 20.536 sobre Violencia Escolar• Ley 19.979 JEC• Ley 20.845 de Inclusión Escolar• Ley 20.911 crea Plan de Formación Ciudadana• Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente• Ley 20.609 sobre Antidiscriminación• Decreto N° 024 reglamenta Consejos Escolares• Decreto N° 524 sobre Centros de Estudiantes• Decreto N° 565 aprueba Reglamento general de Centros de Padres y Apoderados• Decreto N° 215 sobre Uniforme Escolar• Decreto N° 381 establece Otros Indicadores de calidad• Decreto N° 924 reglamenta Clases de Religión• Circular N° 1 Superintendencia de Educación• Circular N° 8 Superintendencia de Educación• Circular N° 193 Superintendencia de Educación• Circular N° 482 Superintendencia de Educación• Ley 21.067 Defensoría de los Derechos de la Niñez• Política Nacional de Convivencia Escolar• Planes solicitados por normativa (ej. Plan de Formación Ciudadana)

FUNCIONES DE LA DUPLA PSICOSOCIAL

- Aportar de manera significativa a la Red Comunal de Convivencia Escolar.
- Procurar dar una formación permanente y colectiva (talleres, diálogos) relacionados con la formación académica a todos los agentes educativos,
- Elaboración un Plan de Intervención que responda a una articulación de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, planificando, coordinando y ejecutando Talleres, incluyendo a los padres y/o apoderados.
- Sugerir estrategias de Resolución de conflictos al docente cuando surgen dificultades con estudiantes y apoderados.
- Elaborar y remitir Informes Psicosociales, a petición de distintos solicitantes individuales u organizaciones, comunales o nacionales (DAEM, Superintendencia, Tribunales de Familia, otros).
- Participar en seminarios, talleres u otras instancias formativas o de capacitación.
- Visitas Domiciliares Integrales (Trabajador Social – Psicólogo) con el objetivo de realizar rescate de estudiantes y/o ante sospechas de vulneración de derechos para recabar mayores antecedentes de la situación familiar.
- Realizar catastro de registro de estudiantes que presenten riesgos psicosociales.
- Realizar acciones que fortalezcan los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los estudiantes.
- Coordinación y articulación con Unidad de Convivencia Escolar de DAEM y Redes.
- Planificación y elaboración de plan de intervención centrado en la Promoción, Prevención y Trabajo Focalizado de los estudiantes, docentes y asistentes de la educación.
- Derivación de los estudiantes focalizados a la Red (OPD, SALUD, DIDECO, Tribunales de Familia, entre otros) según corresponda.

FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL.

- Pesquisa de estudiantes que presentan baja asistencia escolar.
- Revisión de retroalimentación enviada desde DAEM, de la planilla de Sistema de alerta temprana (SAT).
- Realización de acciones que favorezcan el rescate de estudiantes que se encuentran en riesgo de deserción escolar.
- Socioeducar a padres/madres y/o apoderados, en relación a vulneración de derechos e informar derivación.
- Visita domiciliaria, como último recurso a utilizar, cuando todas las acciones realizadas previamente que estén estipuladas en el protocolo de acción del establecimiento no den resultados positivos.
- Indagación integral de estudiantes que requieran apoyo social. (Entrevista con profesores, UTP, Convivencia escolar, Entrevista apoderado).
- Elaboración de informes según necesidad de caso.
- Derivación Tribunales, OPD, Mejor Niñez.
- Coordinación y seguimiento de casos derivados con la red. (Mejor Niñez)
- Activación con la red.
- Catastro de estudiantes institucionalizados (Mejor Niñez).
- Realizar jornadas de orientación y prevención hacia la comunidad educativa, según necesidad de cada establecimiento educacional.
- Desarrollar trabajo centrado en la promoción y prevención desde su área profesional.
- Elaboración y ejecución de plan de trabajo centrado en los indicadores de desarrollo personal y social.
- Elaboración y difusión de material socioeducativo para la comunidad educativa, según necesidad del establecimiento.
- Enviar y/o dar respuesta a tribunales de familia a través de la plataforma de poder judicial.

FUNCIONES DEL PSICOLOGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Atención a estudiantes: Contención emocional, indagación de antecedentes personales y de la dinámica familiar.
- Intervención focalizada con estudiantes: trabajando temáticas que sean abordables en contexto educacional: Conductas disruptivas, baja tolerancia a la frustración, desmotivación escolar, bullying, etc.
- Plan de intervención para estudiantes con los cuales se esté realizando trabajo focalizado.
- Retroalimentación a padres/madres y/o apoderados, del trabajo realizado con el/la estudiante.
- Desarrollar trabajo centrado en la promoción y prevención desde su área profesional.
- Talleres sobre desarrollo socioemocional con grupo curso.
- Elaboración de informes según área profesional y necesidad del estudiante.
- Derivación a salud mental, CESFAM, PASMI, COSAM.
- Coordinación y seguimiento de casos que hayan sido derivados a salud mental, o que ya se encuentren en la red de salud.
- Catastro de estudiantes atendidos (Red Salud).
- Visita domiciliaria integral, con el objetivo de recabar mayores antecedentes de la dinámica familiar, ante sospecha de vulneración de derechos.
- Elaboración y difusión de material psicoeducativo para la comunidad educativa, según necesidad del establecimiento.
- Creación y ejecución de plan de trabajo centrado en los indicadores de desarrollo personal y social.

6.12. INSPECTOR/A.

El inspector/a del establecimiento debe velar por la integridad de los alumnos de la comunidad educativa, incorporando el desarrollo de valores y hábitos en la misma, realizando funciones complementarias a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, según lo establecido en reglamento de convivencia escolar y todas las normas asociadas al rol educacional. Por otro lado, también debe colaborar con algunas labores administrativas asociadas a las dinámicas propias de las comunidades escolares.

Función	¿Cómo se expresa?
Apoyar el buen desarrollo de la convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar el Reglamento de Convivencia Escolar. • Velar por el orden y disciplina, de manera permanente, en situaciones tales como; la entrada y salida al recinto educacional, recreos, almuerzo, actos, entre otros. • Resguarda que los estudiantes se encuentren dentro del aula en las horas que corresponden, a la realización de las clases. • Resguarda la disciplina de los cursos en los que se encuentre ausente el profesor. • Supervisa a los alumnos en todos los espacios del establecimiento, tales como; servicio higiénico, patio, cocina, CRA, otros. • Conoce y aplica protocolos asociados a accidentes escolares y violencia escolar. • Deriva los casos disciplinarios a profesor jefe o encargado de convivencia escolar según corresponda. • Realiza registro conductual de manera adecuada y oportuna. • Inculca a los alumnos hábitos sociales (autocuidado), tales como la limpieza, el orden, la responsabilidad, el respeto, entre otros. • Previene que los alumnos no porten elementos que atenten en contra de su propia seguridad y la de otros. • Realiza su trabajo en coordinación con otros funcionarios.
Resguardar la integridad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Media en las situaciones de conflicto de los alumnos que se produzcan dentro del establecimiento educacional. • Resguarda a los estudiantes cuando estos son víctimas de intimidaciones y/o amenazas de parte de otros compañeros del establecimiento. • Resguarda la integridad de los estudiantes más pequeños dentro de los patios, al relacionarse otros de cursos más avanzados. • Resguarda la entrada y salida de los alumnos en cada jornada de clases. • Aplica las normas de seguridad ante las situaciones de emergencia, resguardando la integridad de los estudiantes. • Se encarga de que el retiro de los alumnos en horarios excepcionales, sea realizado por un tutor reconocido por el establecimiento educacional. • Atiende a las necesidades emocionales de los estudiantes. • Resguarda y maneja adecuadamente la información confidencial de los estudiantes. • Maneja las situaciones de conflicto con o entre estudiantes, a través del diálogo, sin usar gestos ni vocabulario contrarios al respeto, la moral y las buenas costumbres.

	<ul style="list-style-type: none"> • Informa sobre el deterioro de los materiales que son necesarios para el proceso educativo dentro del establecimiento y que no se encuentren en las condiciones idóneas, en el ámbito de su accionar. • Acompaña a delegaciones de alumnos en actividades fuera del establecimiento (desfiles, visitas, actos, misas, etc.). • Controla el ingreso de los apoderados o visitas al establecimiento.
Realizar labores administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza el registro de las asistencias de los estudiantes. • Registrar atrasos. • Completa el registro de salidas. • Realiza proceso de matrícula de los estudiantes al establecimiento. • Realiza atención de apoderados que requieran información, de acuerdo a las políticas internas determinadas por cada establecimiento. • Entrega la información necesaria que emane desde la dirección, respecto a cualquier acontecimiento que deba ser informado a toda la comunidad escolar. • Informa del cumplimiento del horario de clases. • Mantiene registro de las comunicaciones enviadas a los apoderados. • Mantiene registros de licencias médicas de los estudiantes. • Colaborar en el cuidado y de cursos, de Pre – Kínder a octavo básico, cuando estos se encuentren sin profesor, utilizando guías de trabajo o actividades entregadas por profesor de asignatura, U.T.P. o Dirección. • Realizar llamados telefónicos a los apoderados dejando el registro en libro de clases o en cuaderno dispuesto para ello. • Mantiene registro ordenado de la documentación de los estudiantes y los funcionarios. • Completar pólizas de accidente escolar. • Mantener el registro de matrícula al día. • Colabora en el registro de información en plataformas asociadas a JUNAEB, Encuestas de vulnerabilidad, TNE, entre otras.
Funciones específicas el inspector a cargo del área de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en toda instancia de capacitación brindada por Mutual de Seguridad, en torno a temáticas de primeros auxilios. • Prestación de primeros auxilios en caso de accidente escolar o en circunstancias en que algún miembro de la comunidad educativa presente malestares asociados a algún problema de salud. • Mantener botiquín de primeros auxilios con insumos en buen estado. • Informar inmediatamente ocurrido un accidente, independiente de su gravedad, a los apoderados. Solicitar a la persona responsable que haga la póliza de seguro correspondiente. • En casos graves de accidentes y siempre que el apoderado no pueda llegar de forma inmediata al establecimiento, acompañar al estudiante accidentado al hospital. • Conocer y socializar protocolo de accidente escolar. • Hacer seguimiento de estudiantes que presentan inasistencias reiteradas por motivos de salud. Llevar registro escrito. • Realizar y coordinar procesos de pesquiza de estudiantes derivados a controles médico de JUNAEB. • Coordinar talleres y procesos de vacunación, fluoración, y otros controles de peso y talla con profesionales de CESCOFSF.

<p>Funciones específicas del inspector a cargo del PAE (Programa de alimentación escolar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar de manera oportuna la información requerida en plataforma PAE. • Conoce minuta entregada por JUNAEB. • Distribuir minuta entrega por JUNAEB a los apoderados y docentes que la soliciten. • Conocer nómina de estudiantes que reciben el beneficio de desayuno, almuerzo y tercera colación. • Coordinar la distribución de tercera colación. • Conocer asistencia diaria e informarla oportunamente a manipuladoras de alimentos. • Mantener comunicación fluida con encargada de JUNAEB. • Informar oportunamente necesidades de mejora en cocina o mobiliario de comedor. • Permanecer en el comedor en horarios de alimentación de los estudiantes. • Promover el buen trato y la adecuada convivencia escolar en horarios de alimentación. • Conocer y procurar que los horarios de alimentación de los estudiantes se cumplan.
<p>Funciones específicas del funcionario a cargo del inventario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lleva registro y control de la existencia y uso de recursos tecnológicos disponibles. • Revisar periódicamente el estado de recursos tecnológicos disponibles e informar junto a UTP si estos requieren de mantención. • Llevar un registro de existencias y uso de insumos de aseo, higiene y sanitización disponibles. • Llevar un registro y control de existencias y entrega de insumos de librería, tintas y útiles escolares disponibles. • Llevar un registro y control de existencias de insumos deportivos. • Informar oportunamente a dirección cuando sea necesaria la adquisición de nuevos insumos. • Colaborar en la actualización del inventario (altas, bajas y donaciones). • Mantener limpio y ordenados los espacios que sirven de almacenaje de los recursos antes mencionados.

6.13. AUXILIAR DE SERVICIO.

El cargo del funcionario encargado de mantención y aseo de las instalaciones del establecimiento, tiene por objetivo, asegurar la existencia de espacios pedagógico y recreativos, seguros y en óptimas condiciones, que favorezcan el desarrollo y la interacción de los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa.

En consecuencia, será responsabilidad de los auxiliares de servicio, concretar lo antes especificado, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

<p>Generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas de seguridad y protocolos de prevención de riesgos, de manera de asegurar su integridad mientras realiza sus funciones, como la de otros miembros de la comunidad educativa. • Participar en charlas de prevención de riesgos, primeros auxilios u otras temáticas acordes a sus funciones, que brinde Mutual de Seguridad. • Cerciorarse el iniciar la jornada escolar que todas las dependencias se encuentren en buen estado y en condiciones de ser usadas por todos los miembros de la comunidad educativa. • Cerciorarse de que todas las dependencias del establecimiento queden cerradas al finalizar la jornada escolar. • Mantener implementos de trabajo ordenados y en los espacios destinados para ellos. • Colaborar en la prevención de accidentes y fomentar la buena convivencia escolar, durante los recreos y horarios de descanso de los estudiantes. • Informar a directora del establecimiento o jefe de UTP, sobre desperfectos o en la infraestructura general del establecimiento, sobre todo aquellos que pongan en riesgo la seguridad de los estudiantes. • Informa oportunamente si falta algún elemento de higiene o seguridad. • Colaborar en la instalación y guardado de escenografía y mobiliario durante actos y actividades extracurriculares.
<p>Limpieza y sanitización de espacios pedagógicos y recreativos.</p>	<p>Salas de clases (incluye CRA y PIE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barre a diario. • Encerar o trapear a diario. • Limpiar mesas, sillas y escritorio del docente a diario. • Repasar limpieza de paredes 1 vez al mes. • Repasar pintura de sala de clases al finalizar el año escolar. • Mantención de dispensador de alcohol gel cuando corresponda. • Revisión de enchufes y chapas de puerta 1 vez al mes. • Limpieza de vidrios 1 vez al mes. <p>Baños estudiantes y docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantención de dispensadores de jabón, alcohol gel, confort y toalla nova. • Limpieza diaria de piso, lavamanos y WC. • Mantención de aseo durante los recreos. • Revisión 1 vez a la semana del estado de ampolletas, pestillos de puertas, llaves de lavamanos y estanques de WC. • Sacar la basura las veces que sea necesario durante el día o a lo menos 1 vez finalizada la jornada escolar. <p>Comedor estudiantes y docentes.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Barrer el piso y limpiar mesas y sillas después de cada periodo de alimentación. • Trapear el piso al menos 1 vez al día, al finalizar la jornada escolar. • Mantener mesas despejadas durante la jornada escolar. • Hacer limpieza de refrigerador y microondas al menos 1 vez a la semana. • Sacar cortinas para lavado al menos 1 vez cada 3 meses. • Limpieza de vidrios 1 vez al mes. <p>Oficinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrer, encerar y sacar basura a diario. • Sacudir muebles a diario. • Sacar cortinas para lavado al menos 1 vez cada 3 meses. • Limpieza de vidrios 1 vez al mes. • Sacar cortinas para lavado al menos 1 vez cada 3 meses. <p>Patio (techado y de tierra):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenición de árboles. • Mantenición de juegos y rejas. • Barrer canchas a diario. • Eliminar basura de espacios como el invernadero, horno y patio traseros de sala de PIE y comedor de docentes. • Vaciar basureros a diario. • Aseo y mantenición de lavadero a diario. • Revisión a lo menos 1 vez a la semana del estado de enchufes, luces y llaves del lavadero. <p>Frontis de la escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenición de pasto, plantes y árboles a lo menos 1 vez a la semana. • Barrer entrada y frontis del colegio a diario. • Repaso de pinturas en áreas específicas cuando sea necesario.
Mantenición y reparación muebles e infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenición y reparación de mobiliario de sala de clases (mesas, sillas, escritorios, estantes, procurando que a diario cada sala cuente con la cantidad de que corresponda según capacidad de la misma, en su defecto, levantamiento de información para solicitar reparaciones a maestros del DAEM. • Mantenición y reparación de lavamanos, estantes y otros implementos del baño de los estudiante y funcionarios, en su defecto, previa revisión de los mismos, levantamiento de información para solicitar reparaciones a personal de gasfitería del DEAM, • Revisión y levantamiento de información respecto a estados de medidores de luz y agua, enchufes y cableado eléctrico del establecimiento, en du defecto, levantamiento de información para solicitar reparación a electricistas del DAEM, Esva o Chilquinta. • Mantenición de canaletas y bajadas de agua. • Mantenición y reparación de juegos, rejas y otros elementos que se encuentran en el patio. • Repasar pintura de puertas, paredes y salas de clases.

6.14. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

La escuela en conjunto con la familia y/o apoderado, buscará desarrollar en sus estudiantes, habilidades y competencias, conforme a los valores y principios educativos de esta institución, contribuyendo con ello a la formación de ciudadanos que aporten al engrandecimiento de su entorno y la sociedad en que se desenvuelven.

A continuación, se plantean las características que deben reunir las y los estudiantes del establecimiento.

Área Académica	
Características	¿Cómo se expresa?
Se preocupa por aprender y superarse académicamente	<i>Asiste a las evaluaciones, cumple a tiempo con trabajos, consulta dudas de contenidos pedagógicos a sus profesores/as, se muestra interesado en clases, cumple con sus compromisos académicos, y utiliza todos los recursos disponibles para ello: docentes, asistentes, recursos bibliográficos, didácticos, CRA, y TICs.</i>
Participa activamente en clases y en áreas de interés, demuestra creatividad.	<i>Aporta positivamente, opina, consulta, y propone en clases. Participa en talleres y actividades extracurriculares y consulta por la realización de otras actividades en sus temas de interés. Desarrolla las actividades propuestas, de forma individual o grupal hasta terminarlas. Evita interrumpir su trabajo y el de sus compañeros.</i>
Reconoce sus potencialidades y las pone a favor de su aprendizaje	<i>Identifica y reconoce sus características, expectativas, preferencias y potencialidades académicas. Manifiesta adecuada autoestima escolar, ofrece ayuda cuando puede y la ofrece cuando otros la necesitan.</i>
Tiene metas académicas	<i>Identifica sus propias expectativas y objetivos en cuanto al logro de objetivos y continuidad en el sistema educativo, actúa en función de ello.</i>
Área Valórica, de Convivencia Escolar y Habilidades sociales	
Características	¿Cómo se expresa?
Se relaciona adecuadamente con sus pares y participa en diversas actividades	<i>Demuestra buenas relaciones interpersonales. Se interesa y participa en actividades culturales, artísticas, académicas, de organización, de cuidado al medioambiente y/o deportivas, es autónomo, capaz de autorregularse es asertivo en su actuar.</i>
Cuida su cuerpo y le preocupa su bienestar	<i>Mantiene hábitos de vida saludable, participa en actividades deportivas, cuida de su aseo e higiene personal, se alimenta saludablemente.</i>
Respeto a las autoridades y/o adultos del entorno escolar	<i>Demuestra buenas relaciones, buen trato, utiliza un lenguaje adecuado (no vulgar) con docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados, y toda la comunidad escolar. Además, acepta los reglamentos del colegio y usa los conductos regulares.</i>
Reconoce y respeta la diversidad en todas sus dimensiones	<i>Respeto las diferencias e incorpora a su grupo a personas sin discriminar por género, etnias y culturas, religiones, edad, contextos socioeconómicos, aspectos físicos, discapacidades, gustos o preferencias.</i>
Respeto y cuida el entorno natural y social	<i>Mantiene limpio y ordenado los espacios físicos donde se desenvuelve en el colegio. Conoce la importancia del cuidado del medioambiente y lo demuestra. Respeto todo su entorno: personas, ciudad, plantas, y animales. Cuida el entorno</i>

	<i>que rodea el colegio, y se comporta según normas establecidas en diferentes contextos.</i>
Es solidario y proactivo	<i>Ayuda a docentes, asistentes y a sus pares, y se interesa por compartir con la comunidad educativa. Es partícipe de actividades solidarias. Ofrece su ayuda de manera espontánea a personas de su entorno. Propone soluciones para diferentes problemáticas que pueden darse dentro del aula o del colegio.</i>
Es crítico y reflexivo	<i>Demuestra su creatividad, propone cambios, fundamenta, emite juicios, e interviene con respeto, reconociendo la diversidad de opiniones. Practica además la autocrítica través de la reflexión de su actuar.</i>
Participa en diferentes instancias democráticas opinando o representando a su curso y colegio.	<i>Se muestra consiente de la importancia de la participación con sentido ciudadano y practica la pluralidad de perspectivas. Participa en el proceso eleccionario del Centro General de Estudiantes, respeta sus resultados, conoce a su órgano representante y, de ser necesario, colabora con éste en actividades con impacto positivo en su estamento y en el establecimiento. Participa en desfiles, actividades de representación de su estamento o del colegio, en eventos solidarios, y en la organización del estamento de estudiantes a nivel curso y/o colegio. Además, respeta la toma democrática de decisiones, y por ende, reconoce los resultados de la mayoría en su grupo o en otros contextos donde se desenvuelve.</i>
Área de Sentido de Pertenencia	
Características	¿Cómo se expresa?
Respeto a la Escuela José Bernardo Suárez y a su cultura instituciones y local.	<i>Cuida la imagen institucional del colegio y no la denosta a través de diferentes medios (verbalmente, visualmente, o a través de redes sociales virtuales). Es respetuoso en los actos, escucha con atención en ellos, cuida su vestimenta e imagen y representa al colegio cuando se requiere. Mantiene un buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento.</i>
Conoce y practica los valores institucionales	<i>Es respetuoso, responsable en sus acciones, practica la democracia y reconoce y se enriquece de la diversidad, es socialmente activo, se muestra comprometido con la comunidad y se desarrolla como una persona autónoma.</i>

6.15. PERFIL DEL APODERADO.

A continuación, se plantean las características basales que deben reunir las y los apoderados del establecimiento.

Área Académica y Convivencia escolar	
Características	¿Cómo se expresa?
Participación en el proceso educativo del estudiante	<i>Asiste a reuniones de apoderados y citaciones. Se asegura de la asistencia y puntualidad de su pupilo/a. Participa de las actividades académicas y extraescolares del/a estudiante. Envía materiales solicitados e informa en caso de no poder proporcionarlos.</i>
Preocupación por informarse del quehacer del establecimiento	<i>Conoce, cumple, y respeta horarios de funcionamiento y de atención de profesores. Conoce, cumple y respeta instrumentos institucionales tales como: Reglamentos y protocolos existentes en el establecimiento. Solicita información continuamente.</i>
Participación con sus pares y la organización de su estamento, y actividades extraescolares	<i>Participa en el proceso eleccionario del Centro General de Padres y Apoderados, respeta sus resultados, conoce a su órgano representante y, de ser necesario, colabora con éste en actividades con impacto positivo en el proceso educativo de los estudiantes y en el establecimiento. Acompaña a su pupilo/a cuando se le solicita en las actividades extraescolares del colegio. Participa de principio a fin en toda la actividad o acto al que acude.</i>
Modelo y apoyo en formación valórica ética, afectiva, y social de su pupilo/a	<i>Entrega a su pupilo las herramientas para practicar la tolerancia, respeto por la diversidad, la solidaridad, la empatía, y el vivir en comunidad. Reconoce tal enseñanza como responsabilidad de la familia y apoya al colegio en el reforzamiento de estos aspectos. Conoce el sello y valores institucionales, los comparte e inculca en sus hijos e hijas.</i>
Facilitador/a en la comunicación con el colegio	<i>Revisa la agenda o libreta de comunicación diariamente, se preocupa de que su hijo/a la porte diariamente. Actualiza números de teléfono, cambios de dirección u otros medios para facilitar la comunicación. Justifica debidamente y a tiempo la inasistencia de su pupilo. Informa oportuna datos de apoderados suplemente o personas autorizadas para retirar al estudiante del establecimiento.</i>
Respeto con los estudiantes del establecimiento, sus características y su diversidad	<i>No enfrenta a alumnos/as con los que ha tenido problemas su pupilo/a. Comunica situaciones problemáticas a la autoridad pertinente, aplicando el conducto regular y respetando los protocolos. No hace uso de redes sociales virtuales para solucionar conflictos. Respeta las determinaciones de los/as profesores/as o autoridades del colegio respecto a la solución de conflictos entre estudiantes.</i>
Respeto, prudencia y cautela	<i>Escucha, valora y respeta las sugerencias de profesores/as, asistentes, y directivos con respecto al proceso educativo y formativo de los/as estudiantes. Reconoce las capacidades de los/as profesores/as y confía en ellos/as como guías en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Expone de manera respetuosa sus puntos de vista, necesidades y problemas. Maneja un lenguaje acorde a la situación.</i>

Área de Sentido de Pertenencia	
Características	¿Cómo se expresa?
Respeto y lealtad con la Escuela José Bernardo Suárez	<i>Cuida la imagen del colegio. No difama por redes sociales virtuales. Genera comentarios positivos de la institución. Si no está de acuerdo con protocolos, actuar o procesos llevado a cabo, da a conocer sugerencias y retroalimenta con sus opiniones de forma respetuosa, con el fin de mejorar el funcionamiento del establecimiento.</i>
Conocimiento de cultura y misión de la escuela José Bernardo Suárez.	<i>Aplica la misión del colegio participando en el proceso educativo de su pupilo/a, fomentando su autonomía y respetando la diversidad de los actores de la comunidad educativa.</i>

7. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES.

7.1. Metas

La escuela José Bernardo Suarez tiene como meta formar personas capaces de desempeñarse con éxito en una compleja sociedad multicultural que cambia constantemente; con las herramientas adecuadas y el desarrollo de su inteligencia emocional ellos podrán enfrentar los nuevos desafíos al egresar de la Enseñanza General Básica.

Las herramientas que les entregamos a los estudiantes los ayudarán a: desarrollar la comprensión lectora, habilidades de comunicación oral, entrenar el pensamiento lógico para definir, analizar y resolver problemas creativamente. Así mismo, trabajar las destrezas para expresarse mediante el arte y el deporte través de los talleres que la escuela ofrece a sus estudiantes; por último y no menos importante, mediante diferentes estrategias y acciones, la escuela pretende entregar a los niños y niñas, habilidades y competencias socioemocionales que les permitan resolver problemas de manera efectiva y convivir con otros en armonía.

Al finalizar la enseñanza básica, los egresados serán capaces de continuar estudios en Enseñanza Media y posteriormente Estudios Superiores.

En el contexto del Plan de Mejoramiento-SEP, los Objetivos y Metas a 4 años son los siguiente:

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Potenciar los procesos de diseño, implementación y evaluación del aprendizaje para asegurar la trayectoria educativa y el aprendizaje integral de todos los estudiantes.	80 % de los estudiantes logra aprendizajes de nivel elemental a avanzado conforme a indicadores curriculares del nivel que cursan. 80 % de los estudiantes que logran aprendizajes de nivel inicial se movilizan a logros de nivel elemental o avanzado al término del presente ciclo de mejoramiento. 100% de los docentes implementa de manera eficaz estrategias de diversificación de la enseñanza y evaluación formativa.
Liderazgo	Potenciar prácticas de liderazgo distribuido que comprometan a toda la comunidad educativa en el logro de objetivos y metas institucionales y de esta forma la escuela se erija como un espacio de participación, vínculo con el entorno y oportunidades de aprendizaje de calidad.	90% de los docentes, asistentes de la educación y directivos se muestran altamente comprometido con su labor y con los fines del PEI . 90% de los funcionarios considera la escuela como un espacio que facilita la participación y el vínculo con el entorno. 95% de los docentes declara haber tenido variadas oportunidades de liderar y concretar iniciativas profesionales propias.
Convivencia Escolar	Afianzar la participación activa de la comunidad escolar, el sentido de pertenencia y la formación valórica y socioemocional para construir relaciones de sana convivencia basada en el respeto a la diversidad, el cuidado del medioambiente y la valoración del patrimonio local.	100 % de actividades del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, implementadas. 10% de incremento en el promedio anual en los indicadores de desarrollo socioemocional según el DIA ó en su defecto, 85 puntos o más en la evaluación de los indicadores de desarrollo personal y social del SIMCE. 90 % de integrantes de la comunidad educativa considera que la

		escuela promueve y genera una adecuada convivencia escolar.
Gestión de Recursos	Sistematizar la gestión de los recursos educativos y el desarrollo de capacidades profesionales de docentes y asistentes para la reactivación de los aprendizajes, generar experiencias pedagógica de calidad y el resguardo socioemocional de los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa.	100% de los docentes considera que el uso, organización y provisión de recursos y materiales es adecuado y muy adecuado para apoyar la actividad educativa. 100% de las actividades del PLPD son implementadas.
Área de Resultados	Mejorar los resultados de eficiencia interna en relación a la gestión de matrícula, trayectoria educativa y mediciones estandarizadas.	N° de estudiantes matriculados se mantiene o aumenta respecto del período anterior, evitando el retiro, la deserción y la repitencia escolar. Aumento de 10% en las puntuaciones obtenidas en evaluación DIA de lectura, escritura, matemáticas e historia. Cobertura curricular del 100% en todas las asignaturas y niveles.

7.2. Líneas De Acción, Programas Y/O Proyectos Específicos:

A partir de los objetivos y metas estratégicas se plantean planes, programas, proyectos y acciones que definen y caracterizan la gestión escolar y constituyen nuestra Propuesta Curricular. A continuación, se da a conocer un breve resumen de nuestros principales planes, programas, proyectos y acciones.

- Niveles educativos y JEC:** Nuestro establecimiento cuenta con educación Pre – Básica y Básica, con Jornada Escolar Completa. La Jornada Escolar Completa está destinada a beneficiar a los alumnos correspondientes a los niveles de Pre-Kínder – Kínder y de 1º a 8º año de educación general básica de todos los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N°2, de Educación, de 1998 y del D.L. N°3. 166 de 1988. Lograr mayor equidad en la educación: la JEC permite atender población de alto riesgo social y educativo y al mismo tiempo es una acción que iguala las oportunidades de aprender al aumentar de manera significativa el tiempo de trabajo escolar a todos los estudiantes de establecimientos municipales subvencionados por el estado. Su objetivo General es aportar al mejoramiento de la calidad de la educación e igualar las oportunidades de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de todo el país, al aumentar de manera significativa los tiempos pedagógicos con el propósito de desarrollar mejor el nuevo marco curricular. Los objetivos fundamentales son las competencias o capacidades que los alumnos deben lograr al finalizar los distintos niveles de la educación y constituyen el fin que orienta al conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de la JEC (Jornada Escolar Completa) se disponen de horas de libre disposición, durante las que se desarrollan Taller de psicomotricidad en PK y Kínder, Taller de inglés de PK a 4º básico, Taller de Acondicionamiento Físico de 5º a 8º básico, Taller de Lectura de 1º a 8º básico, Taller de Matemática de 1º a 4º y Taller de Acertijos matemáticos de 5º a 8º.

- Marco Curricular Vigente:** Los profesionales del establecimiento trabajan con el Marco Curricular que proporciona el Ministerio de Educación; éste, corresponde a las Bases Curriculares de pre - básica y 1º a 8º año de Educación General Básica. Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Las nuevas Bases Curriculares establecen un listado único de Objetivos de Aprendizaje (OA) de 1º a 8º básico. Las Bases Curriculares establecen Objetivos de Aprendizaje (OA) que definen los desempeños mínimos que se espera que todos

los estudiantes logren en cada asignatura y en cada nivel de enseñanza. Estos objetivos integran habilidades, conocimientos y actitudes que se consideran relevantes para que los y las estudiantes alcancen un desarrollo armónico e integral que les permita enfrentar su futuro con las herramientas necesarias y participar de manera activa y responsable en la sociedad.

A partir del año 2023 el establecimiento trabajará con las Priorizaciones curriculares vigentes hasta el año 2025. Estas priorizaciones se basan en el Marco Curricular antes descrito y surgen ante la necesidad de implementar planes y estrategias que permitan a los estudiantes progresar en sus aprendizajes, luego del rezago pedagógico producido durante los años de pandemia por COVID. Estas priorizaciones curriculares se aplican a nivel nacional.

- **Proyecto de Integración Escolar.** (PIE) Integración Escolar es un proyecto, que posibilita a los y las estudiantes con capacidades diferentes participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar, asistidas con apoyos especializados. Nuestra Escuela cuenta con un Programa de Integración de funcionamiento continuo y dinámico con un equipo de especialistas tales como psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesióloga, educadores diferenciales, liderados por un Coordinador del programa en la escuela. Todas las acciones del PIE están reguladas a través del decreto Supremo N° 170. El monitoreo y evaluación del PIE está a cargo del Equipo de Gestión del establecimiento, quien vela por el cumplimiento de todas las estrategias comprometidas por la institución educativa.

En este contexto, cada curso tiene un máximo de 5 estudiantes con NEET y 3 con NEEP, y es responsabilidad de los profesionales que conforman este equipo el generar condiciones de aprendizaje para todos, siendo la meta el alcanzar una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos nuestros niños y niñas. En cuanto a la adaptación y flexibilización curricular, está consignado en el Reglamento de Evaluación los procesos que se llevarán a cabo por los equipos de aula para asegurar el progreso de los estudiantes en su aprendizaje.

- **Implementación de talleres extracurriculares:** La escuela ofrece desde Pre- kínder a octavo año actividades complementarias al currículum, cuyos objetivos tienen que ver con fomentar la participación de los niños y jóvenes en las actividades de libre elección que favorezcan su formación integral y potencien sus habilidades artísticas, deportivas y creadoras de los(as) estudiantes. [Los talleres con que cuenta la escuela son: Taller de sustentabilidad y medio ambiente, Taller de Danza y Taller de Teatro.](#) Estos se complementan a su vez con instancias de participación tanto dentro como fuera del establecimiento, donde los estudiantes podrán mostrar sus destrezas, habilidades y todo lo aprendido en los talleres.
- **Cuenta con Biblioteca (CRA – Centro de Recursos para el aprendizaje):** Nuestra biblioteca escolar CRA apoya la implementación del currículum propuesto por la Reforma Educacional Chilena. Sus objetivos son fomentar la lectura en su diversidad y apoyar el proceso de aprendizaje para formar ciudadanos autónomos y críticos en relación al uso de la información. [El CRA, además de contar con diversos recursos bibliográfico, cuenta con variedad de material didáctico y lúdico que se pone al servicio de los docentes para generar instancias de enseñanza y participación a través del juego.](#) Para hacer efectivo el trabajo del CRA, se cuenta con una docente a cargo del mismo, esta persona es la responsable de gestionar diversas acciones que potencien el aprendizaje de los estudiantes y que ayude a los docentes en el ámbito de gestión pedagógica. Además, es la encargada de mantener actualizado el diario mural y coordinar junto al EGE y profesores jefes la elaboración del diario mural y la coordinación de actividades que aseguren la participación, la vinculación con el entorno y el rescate cultural y patrimonial tanto local como nacional.

- **Cuenta con Plan de Mejoramiento Educativo (PME):** Mediante la Ley N° 20.248, se creó la subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que, en nuestro caso, se recibirá por los alumnos prioritarios que estén cursando desde la Educación Pre- Básica y Básica. El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) organiza la planificación estratégica, comprometiéndolo nuestras metas de aprendizaje, describiendo las acciones que se desplegarán para su logro. Dichas acciones han sido establecidas desde Pre - kínder hasta octavo básico, en las áreas de Aprendizaje y Gestión Institucional: Gestión Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.
- **Salidas pedagógicas y aprendizaje en diversos contextos:** Dentro de las estrategias de acción para favorecer el aprendizaje y la motivación de los estudiantes, se encuentran las salidas pedagógicas; actividades que vinculen a los estudiantes con el entorno más cercano y creación de diferentes contextos de aprendizaje dentro de la escuela.

Las salidas pedagógicas, tienen dos líneas de trabajo, la primera tiene relación con fortalecer aprendizajes curriculares, por lo tanto, surgen de la propuesta de los docentes a fin de abordar contenidos propios de una unidad de aprendizaje. La segunda, tiene por objeto premiar a los estudiantes por asistencias, convivencia, rendimiento y participación en diferentes actividades propuestas por el establecimiento; éstas últimas surgen de la propuesta de toda la comunidad educativa. Estas actividades pueden ser tanto dentro de la localidad, como en otras ciudades y pueden contemplarse entre ellas visitas a teatros, museos, lugares históricos, deportivos y/o recreativos. Todas serán gestionadas por la directora del establecimiento.

Las actividades que vinculan a los estudiantes con el entorno más cercano tiene relación con acciones que se pueden realizar trabajar en el entorno más cercano, algunas de ellas pueden ser: visitas a hogares de ancianos y de menores prestando ayuda solidaria; limpieza de los alrededores del colegio, entre otros; realización de actividades deportivas y/o recreativas en lugares cercanos a la escuela, entre otros.

En relación a la **creación de diferentes contextos de aprendizaje dentro del escuela** se encuentra el fortalecimiento de CRA, tanto en su habilitación como en su funcionamiento; la habilitación de un aula al aire libre; y el mejoramiento de espacios de deporte y recreación dentro del establecimiento.

- **Asistentes de aula para los niveles desde pre-kínder a segundo año Básico:** Las asistentes de aula apoyan y asisten a los estudiantes en el aula y recreos, colaboran en la formación de hábitos, en sus aprendizajes, en situaciones de convivencia y otras que señalan los y las docentes, jefes técnicos y otras autoridades del colegio. Apoyan también el trabajo de estudiantes con NEE de acuerdo a las necesidades identificadas en los diferentes cursos y niveles. La distribución de las asistentes la determina el Equipo directivo y se hace considerando tanto el perfil de la profesional como el perfil del curso, por lo tanto el curso al que se le destina puede variar año a año.
- **Reforzamiento Pedagógico Ministerial:** El Programa de reforzamiento pedagógico es una estrategia que permite hacer frente a los aprendizajes insuficientes y bajos rendimientos, abarcando las asignaturas de Lenguaje, y Matemática para los y las estudiantes que lo requieran y posibilita mejorar los resultados pedagógicos de nuestros estudiantes luego de un período de trabajo que involucra objetivos y metas planteadas.
- **Aplicación de estrategias de enseñanza diversificada y evaluación diferenciada:** Desde el área técnica pedagógica y Equipo de Gestión se orienta durante el año a los docentes y otros profesionales a cargo de la enseñanza, para aplicar estrategias que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.

En este sentido, desde el PIE se diseñan planes de apoyo individual y adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes que lo requieran, intervención en aula común y de recursos con el fin de apoyar a los estudiantes del Programa en el progreso de sus aprendizajes. Junto a lo anterior, desde el Equipo de Gestión, se implementan acciones y estrategias tales como el acompañamiento en aula por parte del jefe de UTP y otros miembros del EGE, coordinación y monitoreo del trabajo colaborativo que realizan profesionales PIE junto a docentes de aula; adquisición de material didáctico y lúdico para incorporar el juego como elemento de enseñanza; implementación de talleres y capacitaciones con foco en la enseñanza diversificada y evaluación formativa, adquisición de recursos bibliográficos para docentes y actualización del reglamento de evaluación con orientaciones en torno a la evaluación formativa, entre otros.

- **Propuesta trabajo con la comunidad:** A través de diferentes acciones y estrategias la escuela procurará genera espacios de participación para los estudiantes y sus familias, instancias abiertas que también abren las puertas del establecimiento a otros miembros de la comunidad local. Estas acciones tendrán por objeto el rescate patrimonial; el generar espacios de encuentro que ayuden a desarrollar el sentido de pertenencia; la participación en actividades deportivas, artísticas y culturales; valorar la cultura de nuestro país y las tradiciones locales a través del conocimiento de sus orígenes, la tradición y las expresiones populares de nuestro folklore; crear instancias de apoyo a las padres y apoderados a través de talleres para padres, Organiza actividades de ayuda social y comunitaria junto a otras entidades de la comunidad como junta de vecinos y club del adulto mayor, entre otros.
- **Implementación de estrategias con foco en el desarrollo socioemocional:** en la Escuela José Bernardo Suárez reconocemos y valoramos la importancia de fomentar el desarrollo integral de los niños y mejorar aspectos asociados a una buena convivencia escolar. En consecuencia, creemos que fundamental el implementar estrategias que faciliten el desarrollo socioemocional de nuestros niños, niñas y adolescentes por lo que se implementa en los niveles de NT1 a 2° básico la estrategia didáctica KO, que cuenta con asistencia para los docentes y talleres para padres. Además, se aplica de 1° a 8° el “Plan Nacional de Escritura” del Ministerio de Educación y “Programa de Formación de PK a 8° básico” (Editorial Astoreca) cuyo contenido tiene su foco en temáticas asociadas al desarrollo personal y social. En esta línea de trabajo el Equipo de Convivencia Escolar junto al EGE, planifican actividades cuyo propósito es facilita la participación motivando y premiando actitudes que favorecen la buena convivencia escolar y dan cuenta del desarrollo de los valores institucionales en el diario vivir.
- **Desarrollo Profesional Docente:** El equipo directivo intencionará y gestionará diferentes instancias que faciliten el desarrollo profesional docente y la adquisición de competencias profesionales que permitan a los docentes mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje y atender a la diversidad. Estas instancias tendrán relación con capacitaciones y talleres internos (entre los miembros de la comunidad educativa) como externos, a través de la contratación de servicios ATE.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

8.1. Temporalidad:

El PEI tendrá una vigencia de 4 años, correspondiente a la duración de un ciclo completo de PME vigente, por lo tanto, se procurará que las acciones contenidas en éste sean coherentes con lo planteado en el ideario.

8.2. Revisión y actualización.

- No obstante, lo especificado en relación a su vigencia, será revisado de forma anual, para asegurar su actualización en caso de que se requieran ajustes producto de los constantes cambios que se producen al interior de las comunidades educativas.
- Esta revisión anual, responde también a la articulación con otros planes del establecimiento, tales como el PME, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, PISE, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a inclusión, Plan de sexualidad, afectividad y género.
- En la revisión y actualización del PEI participaran todos los miembros de la comunidad educativa.
- El Equipo directivo, será el encargado de coordinar y gestionar instancias de revisión y actualización del PEI.

